


Plan de Acción
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Programa presupuestario 01: Seguridad Ciudadana
Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2026

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (Fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a Empezar	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Actividad 1.1: LA 6.4 y LA 6.5 Realizar 25 acciones de comprobación del pago de nómina	1) Interinstitucional: Fortalecer el control, seguimiento y oportunidad en la gestión de firma de nóminas, mediante la implementación de mecanismos preventivos y de monitoreo que permitan identificar con anticipación incidencias como incapacidades, bajas y demás ausencias del personal, a fin de asegurar el cumplimiento oportuno de las metas programadas en los periodos correspondientes. (Tema: Operación; Prioridad: Alta)	Interinstitucional	Staff	Solicitar a SECATI la entrega oportuna y adecuada de las nóminas, a fin de que las Unidades Administrativas puedan realizar las acciones correspondientes para que el personal a su cargo proceda a la firma de la nómina, evitando así sanciones y lograr cumplir la programación establecida	31 de mayo del 2026	Cumplir en un 100% la firma de nómina de los meses en curso, para evitar incumplimiento en la actividad.	Memorándum con el cumplimiento en 100% del cumplimiento de la firma correspondiente.	67%	Cada mes se emite la circular para conocimiento del personal adscrito a esta Dependencia, para que asistan a firmar la nómina; sin embargo, cabe mencionar que, debido a incapacidades, bajas y permisos, se ha desfasado la nómina, por lo cual se seguirá exhortando a las Unidades Administrativas para realizar lo conducente.




Javier Maldonado Santillán
Director de Evaluación y Enlace SEDEM


GOBIERNO DE LA CIUDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Cecilia Estelina Torres Velazco
Secretaría Técnica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
ADMINISTRACIÓN
0160/SSC/ST/

Plan de Acción
 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
 Programa presupuestario 01: Seguridad Ciudadana
 Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2026

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (Fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
2	Actividad 3.2: IA 3.4 y IA 4.4 Realizar 771 acciones (dispositivos, operativos y patrullaje) para prevenir conductas delictivas y faltas administrativas (PROIGUALDAD I.1.6 y III.1.9) (PROMUPINNA I.6)	1) Institucional: Se recomienda mejorar la estrategia de programación y evaluación de operativos mediante el uso de análisis de incidencia delictiva, priorización de zonas de mayor riesgo y seguimiento de resultados, con el propósito de asegurar que el aumento en el número de operativos contribuya efectivamente a la reducción de delitos y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana. (Tema: Operación; Prioridad: Alta)	Institucional	Subsecretaría de Operatividad Policial	Se realizará un análisis exhaustivo de la incidencia delictiva, con la finalidad de implementar menos operativos con el mismo impacto de bajar la incidencia delictiva, lo cual nos permitirá acercarnos a lo programado.	01/07/2026	Lograr la cifra programada	El total de operativos con las metas programadas	100%	Alza de incidencia Necesidades del servicio
4	Actividad 22.8: IA 2.7, IA 3.2, IA 3.4, IA 3.13 y IA 4.4 Realizar 8,588 acciones (dispositivos, operativos y patrullaje) para prevenir conductas delictivas y faltas administrativas (PROIGUALDAD I.1.6 y III.1.9) (PROMUPINNA I.6) (Continuidad del C03A2 y C09A6)	1) Institucional: Se recomienda mejorar la estrategia de programación y evaluación de operativos mediante el uso de análisis de incidencia delictiva, priorización de zonas de mayor riesgo y seguimiento de resultados, con el propósito de asegurar que el aumento en el número de operativos contribuya efectivamente a la reducción de delitos y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana. (Tema: Operación; Prioridad: Alta)	Institucional	Subsecretaría de Operatividad Policial	Se realizará un análisis exhaustivo de la incidencia delictiva, con la finalidad de implementar menos operativos con el mismo impacto de bajar la incidencia delictiva, lo cual nos permitirá acercarnos a lo programado.	01/07/2026	Lograr la cifra programada	El total de operativos con las metas programadas	100%	Alza de incidencia Necesidades del servicio


 Javier Maldonado Santillán
 Director de Evaluación y Enlace SEDEM


 Mayor Lic. Iván Miquelina
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 Subsecretaría de Operatividad Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
 SUBSECRETARÍA DE OPERATIVIDAD POLICIAL
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 0/49/SSC/SOP/J

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (Fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
3	Actividad 9.5: IA 1.18 y IA 3.2 Realizar 2 pláticas/talleres en temas de Educación Vial (PROMUPINNA 18)	1) institucional: Fortalecer el mecanismo de planeación y formalización de solicitudes de pláticas y talleres de educación vial mediante la implementación de un sistema de programación anticipada y registro oficial (por escrito o digital) con instituciones educativas, que permita prever la demanda mensual, reducir la dependencia de solicitudes verbales y asegurar el cumplimiento de metas establecidas. (Tema: Operación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección General de Control de Tránsito	Fortalecer el cumplimiento de la meta programada de la actividad en los meses que faltan por cumplir	nov-26	Las Instituciones Educativas emitirán la solicitud de impartición de pláticas o talleres de Educación Vial, en tiempo y forma, para poder agendar o programar su plática	Solicitudes de impartición de pláticas de Educación Vial de las Instituciones Educativas	50	Es importante señalar que en el mes de enero la actividad 5, siendo del componente 9, actividad 5, siendo que a partir del mes de febrero se estableció en el componente 22 actividad 13, el cual ha cumplido en tiempo y forma la programación en los meses de febrero y marzo
4	Actividad 22.6: IA 2.7, IA 3.2, IA 3.4, IA 3.13 y IA 4.4 Realizar 8,686 acciones (dispositivos, operativos y patrullaje) para prevenir conductas delictivas y faltas administrativas (PROMUPINNA 16 y 18.19) (PROMUPINNA 16) (Continuidad del C03A2 y C09A6)	1) institucional: Se recomienda mejorar la estrategia de programación y evaluación de operativos mediante el uso de análisis de incidencia delictiva, priorización de zonas de mayor riesgo y seguimiento de resultados, con el propósito de asegurar que el aumento en el número de operativos contribuya efectivamente a la reducción de delitos y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana. (Tema: Operación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección General de Control de Tránsito	Se seguirá implementar el apoyo de esta Dirección General de Tránsito en la estrategia que implementa la Subsecretaría de Operatividad Policial para contribuir a la reducción en temas de incidencia delictiva	N/A	N/A	N/A	118.12	La actividad del componente 9 actividad 6 que se reportaba en el mes de enero (Operativo Centinela), se dejó de reportar a partir del mes de febrero, siendo que esta actividad la reporta la subsecretaría de Operatividad Policial



Javier Maldonado Santillán
Director de Evaluación y Enlace SEDEM




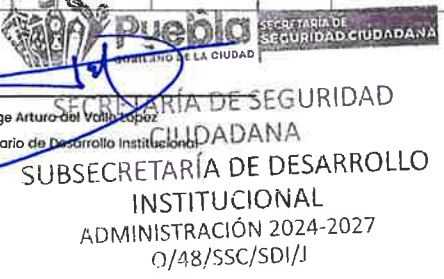
Ricardo Flores Huepa
Director General de Control de Tránsito

Plan de Acción
 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
 Programa presupuestario 01: Seguridad Ciudadana
 Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2026

Núm.	Título y nombre del documento narrativo (Circulo Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los criterios involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a Ejecutar	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
6	Componente 24: LA 1.2, LA 1.6, LA 1.9, LA 1.12, LA 1.13, LA 1.14, LA 1.18, LA 1.17, LA 3.7, LA 3.8, LA 3.15, LA 6.1, LA 6.2, LA 6.4 y LA 6.5 Modelo de Desarrollo Institucional, Implementado	1) Interinstitucional: Fortalecer la planeación y gestión financiera mediante la coordinación anticipada con Tesorería Municipal, el seguimiento oportuno a la ministración de recursos y la implementación de mecanismos de contingencia, a fin de reducir la dependencia de factores externos y garantizar el inicio y cumplimiento oportuno del componente. (Temas: Operación; Prioridad: Alta).	Interinstitucional	Subsecretaría de Desarrollo Institucional	Se realizarán las gestiones ante la Tesorería Municipal y el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública como son: • los movimientos presupuestales (transferencias de recursos o recalculaciones) necesarias a fin de contar con la disponibilidad presupuestal para cubrir los compromisos iniciales correspondientes a los contratos multianuales financiados con recursos FORTAMUN 2026. • Gestionar las ordenes compromiso • Solicitud de apertura de bienes en estructura programática y aplicación de contratos multianuales.	30-Jun	Se realizó una solicitud al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública o través del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública de apertura de conceptos en la Estructura Programática, así como aplicación de Recursos FORTAMUN a compromisos multianuales mediante oficios SSC/0109/2026 y SSC/0110/2026 respectivamente, de los cuales a la fecha no se cuenta con respuesta	oficios de gestión	NI	
		1) Institucional: Se invita a analizar el alcance que la SSC tiene en el presente indicador, ya que, en una dimensión de "Economía", en donde se mide la capacidad de una institución o programa para generar, movilizar y gestionar adecuadamente los recursos financieros necesarios para alcanzar sus objetivos, el momento contable "pagado" pudiera estar fuera de las condiciones de la SSC para reportar el cumplimiento de este indicador. Se recomienda analizar las limitantes y la programación en cuestión. (Temas: Programación; Prioridad: Alto)	Institucional	Subsecretaría de Desarrollo Institucional	Gestiones ante el IMPLAN para solicitar la modificación del indicador y su método de cálculo	30-Jun	el indicador y método de cálculo modificados a partir del segundo trimestre del año en curso	documentos de gestión interna y externa	NI	



 Javier Maldonado Santillán
 Director de Evaluación y Enlace SEDEM

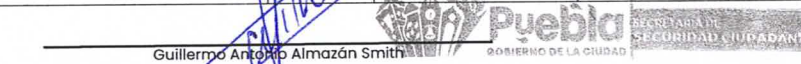

 Jorge Arturo del Valle López
 Subsecretario de Desarrollo Institucional

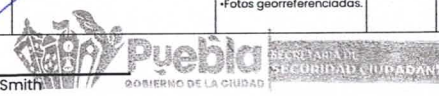

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 O/48/SSC/SDI/J

Plan de Acción
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Programa presupuestario 01: Seguridad Ciudadana
Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2026

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (Fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
6	Actividad 25.3: LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10 y LA 1.13 Impartir 54 cursos para la profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana (PROIGUALDAD I.15 y VI.2.5) (PROMUPINNA I.5, II.2 y VIII.2) (PPA 2.1, 2.2, y 2.5) (ET 2.2 y 4.4) (CO 1.7.1)	1) Institucional: Fortalecer el proceso de programación de metas del indicador, incorporando criterios normativos y operativos relacionados con la vigencia de las certificaciones obligatorias del personal, a fin de prever con mayor precisión la demanda real de capacitaciones durante el ejercicio fiscal. Lo anterior permitirá ajustar las metas a escenarios más realistas, considerando la renovación periódica del Certificado Único Policial y la posible necesidad de capacitaciones adicionales, evitando desviaciones por sobrecumplimiento y mejorando la consistencia entre la planeación y la ejecución. (Tema: Programación; Prioridad: Baja).	Institucional	Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla	Se realizaron ajustes a partir del mes de abril desde el punto de vista programático, con el propósito de que el número de cursos realizados cada mes sean conforme a lo programado.	Octubre	Ajustar la programación para no rebasar la programación mensual y anual.	<ul style="list-style-type: none"> -Memorándum dirigido a la personal Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, informando la conclusión de cada curso. -Constancias de fin de cursos. -Listas de asistencia. -Fotos georreferenciadas. 	103%	Sin observaciones


Javier Maldonado Santillán
Director de Evaluación y Enlace SEDEM


Guillermo Antonio Almazán Smith
Director de la Academia de Formación y Profesionalización Policial del
Municipio de Puebla


SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
ACADEMIA DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
07/SSC/AFPP/1

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (de acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Propósito 02: Los diferentes sectores sociales del municipio de Puebla cumplen con el proceso de toma de decisiones gubernamentales a través de mesas directivas conformadas y en operación para garantizar el fortalecimiento Institucional	Interinstitucional: El área evaluadora identificó, que en el apartado de "frecuencia de medición" se colocó "Semestral" la cual no es congruente con sus metas establecidas en el calendario programado de manera mensual. Por lo anterior se recomienda modificar el apartado en mención a fin de asegurar la congruencia metodológica. (Tema: Programación; Prioridad: Alta)	Interinstitucional	Secretaría General de Gobierno/Dirección de Organización Territorial	Se solicita al departamento de programación del IMPLAN la modificación del apartado de "frecuencia de medición" se coloca "Mensual" con la finalidad de que sea congruente con las metas establecidas en el calendario programado en resultados esperados podría ser, contar con la congruencia metodológica y homologación de la frecuencia de medición con su calendario programado.	30-jun-26	Lograr congruencia en las variables del propósito.	Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores	0%	
2	Propósito 02: Los diferentes sectores sociales del municipio de Puebla cumplen con el proceso de toma de decisiones gubernamentales a través de mesas directivas conformadas y en operación para garantizar el fortalecimiento Institucional	Institucional: Se recomienda a la dependencia fortalecer la planeación y la gestión oportuna de los requisitos administrativos necesarios para la contratación de servicios externos que inciden directamente en el cumplimiento de sus metas. En este sentido, es importante iniciar con antelación los procedimientos de contratación, a fin de evitar retrasos que afecten la ejecución de las actividades programadas. Asimismo, se sugiere que, en la definición y programación de metas, se consideren los tiempos que implican dichos procesos administrativos, garantizando así una adecuada alineación entre la planeación operativa y los plazos requeridos para su ejecución. (Tema: Operación; Prioridad: Alta)	Institucional	Secretaría General de Gobierno/Dirección de Organización Territorial	Se ajusta la calendarización de los 120 procesos de elección de mesas directivas de vecinos, iniciando los procesos con la emisión de las convocatorias la cual inicia el día 18 de mayo del año 2025, con la finalidad de que estén conformadas en su totalidad en el mes de noviembre del año 2025 como está programado.	30-jun-26	Lograr congruencia en las variables del propósito.	Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores	100%	Las convocatorias para la elección de mesas directivas de vecinos se publican a partir del día 18 de mayo del 2025.
3	Componente 03: Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado	Institucional: Se recomienda a la dependencia fortalecer la planeación y la gestión oportuna de los requisitos administrativos necesarios para la contratación de servicios externos que inciden directamente en el cumplimiento de sus metas. En este sentido, es importante iniciar con antelación los procedimientos de contratación, a fin de evitar retrasos que afecten la ejecución de las actividades programadas. Asimismo, se sugiere que, en la definición y programación de metas, se consideren los tiempos que implican dichos procesos administrativos, garantizando así una adecuada alineación entre la planeación operativa y los plazos requeridos para su ejecución. (Tema: Operación; Prioridad: Alta)	Institucional	Secretaría General de Gobierno/Dirección de Organización Territorial	Se ajusta la calendarización de los 120 procesos de elección de mesas directivas de vecinos, iniciando los procesos con la emisión de las convocatorias la cual inicia el día 18 de mayo del año 2025, con la finalidad de que estén conformadas en su totalidad en el mes de noviembre del año 2025 como está programado.	30-jun-26	120 mesas directivas de vecinos constituidas	Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores	100%	Las convocatorias para la elección de mesas directivas de vecinos se publican a partir del día 18 de mayo del 2025.
4	Actividad 3.3: Conformar 120 mesas directivas de vecinos a través de procesos de elección transparentes y justos con perspectiva de género en los diferentes núcleos habitacionales	Institucional: Se recomienda a la dependencia fortalecer la planeación y la gestión oportuna de los requisitos administrativos necesarios para la contratación de servicios externos que inciden directamente en el cumplimiento de sus metas. En este sentido, es importante iniciar con antelación los procedimientos de contratación, a fin de evitar retrasos que afecten la ejecución de las actividades programadas. Asimismo, se sugiere que, en la definición y programación de metas, se consideren los tiempos que implican dichos procesos administrativos, garantizando así una adecuada alineación entre la planeación operativa y los plazos requeridos para su ejecución. (Tema: Operación; Prioridad: Alta)	Institucional	Secretaría General de Gobierno/Dirección de Organización Territorial	Se ajusta la calendarización de los 120 procesos de elección de mesas directivas de vecinos, iniciando los procesos con la emisión de las convocatorias la cual inicia el día 18 de mayo del año 2025, con la finalidad de que estén conformadas en su totalidad en el mes de noviembre del año 2025 como está programado.	30-jun-26	120 mesas directivas de vecinos constituidas	Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores	100%	Las convocatorias para la elección de mesas directivas de vecinos se publican a partir del día 18 de mayo del 2025.
5	Actividad 7.4: Realizar 234 acciones de control de fauna nociva como fumigación, desratización, las cuales deben de abarcar a los mercados municipales, especializados, de apoyo y Central de Abasto	Institucional: Se recomienda a la dependencia fortalecer la planeación y la gestión oportuna de los requisitos administrativos necesarios para la contratación de servicios externos que inciden directamente en el cumplimiento de sus metas. En este sentido, es importante iniciar con antelación los procedimientos de contratación, a fin de evitar retrasos que afecten la ejecución de las actividades programadas. Asimismo, se sugiere que, en la definición y programación de metas, se consideren los tiempos que implican dichos procesos administrativos, garantizando así una adecuada alineación entre la planeación operativa y los plazos requeridos para su ejecución. (Tema: Operación; Prioridad: Alta)	Institucional	Secretaría General de Gobierno/Dirección de Mercados	Implementar una programación anticipada de los procesos administrativos y de contratación de servicios de fumigación y desratización, estableciendo un calendario de trabajo coordinado entre las áreas involucradas. Asimismo, integrar oportunamente la documentación y requisitos administrativos necesarios para la contratación de proveedores, con la finalidad de garantizar la ejecución en tiempo y forma de las acciones programadas en mercados municipales, especializados, de apoyo y Central de Abasto.	30-may-26	Garantizar la contratación oportuna de los servicios externos requeridos para la ejecución de las acciones de control de fauna nociva, evitando retrasos administrativos y asegurando el cumplimiento de los metas programados del ejercicio fiscal 2025.	Programa anual y calendario de acciones. Requisiciones y solicitudes de contratación. Expedientes administrativos de contratación. Contratos y/o pedidos formalizados. Reportes de acciones de fumigación y desratización realizadas. Evidencia fotográfica y documental.	100%	Se inició la planeación y revisión de los procedimientos administrativos para fortalecer la programación y contratación oportuna de los servicios requeridos para el cumplimiento de las metas establecidas; es importante informar que durante el mes de abril se realizaron 07 acciones adicionales del servicio de control de fauna nociva; por lo en los siguientes meses se regularizará hasta alcanzar la meta.

FORM.049.2026/IMPLAN.CO/1/2427

Tania Elizabeth Sánchez Gómez
 Enlace SEDEM de la Secretaría General de Gobierno

José Carlos Méndez Paz
 Director de Organización Territorial

Marco Antonio Rosete González
 Director de Mercados

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativa (Fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (de acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Actividad 2.2: LA 1.4, LA 1.7 y LA 3.5 Realizar 5 eventos estratégicos para fortalecer el ecosistema empresarial y crear oportunidades de negocio (PROIGUALDAD H.2.2) (PROMUPINNA L4) (ET 3.5)	Institucional: Considerando lo descrito en el hallazgo, se recomienda fortalecer la planeación de las metas de la actividad mediante la previsión programática de fechas conmemorativas, así como reforzar las justificaciones de las variaciones en su ejecución, con la finalidad de asegurar la congruencia entre lo programado y lo realizado y prevenir desviaciones en el cumplimiento de las metas. (Tema: Planeación, Prioridad: Alta)	Institucional	Secretaría de Economía y Turismo Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	Incorporar en la programación 2027 una planeación estratégica que considere fechas conmemorativas, factores operativos y posibles colaboraciones con otras dependencias, así como fortalecer el seguimiento y la justificación de variaciones en la ejecución de metas.	2027	Integración de criterios de previsión programática en la planeación 2027, considerando fechas conmemorativas y factores operativos relevantes; así como el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y justificación de variaciones, contribuyendo a una mayor congruencia entre las metas programadas y ejecutadas y al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.	Programación 2027	0%	Derivado del Memorandum Núm. SEI-05-SI-024/2026 y de la Circular No. SMU-007/2026, mediante los cuales se instruyó la realización de actividades en coordinación interinstitucional entre la Secretaría de las Mujeres y la Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial para la ejecución del evento "Mujeres Imparables, mujeres que inspiran" el 24 de marzo de 2026, realizando adecuaciones operativas a la programación anual a fin de fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y cumplimiento de metas programadas.
2	Actividad 2.3: LA 1.6 Realizar 2 acciones especializadas en materia de comercio exterior para MIPYMES (ET 3.6) (CO.2.14.2)	Interinstitucional: Considerando lo descrito en el hallazgo, se recomienda fortalecer los mecanismos de coordinación con las instancias especializadas mediante la implementación de esquemas de planeación conjunta que permitan prever la disponibilidad de agendas y la definición oportuna de contenidos, duración y modalidad de las acciones, con la finalidad de asegurar el cumplimiento oportuno de las metas establecidas y prevenir rezagos en su ejecución. (Tema: Operación, Prioridad: Alta)	Interinstitucional	Secretaría de Economía y Turismo Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	Realizar el lanzamiento del "Plan de Formación Especializada en Comercio Exterior", en colaboración con Bancomext, como parte de la iniciativa "Impulso a la Internacionalización Empresarial", con el objetivo de fortalecer las capacidades de las empresas en materia de comercio exterior y acceso a mercados internacionales.	Julio 2026	Realización del evento de lanzamiento para presentar la convocatoria del "Plan de Formación Especializada en Comercio Exterior", desarrollado en conjunto con Bancomext, promoviendo la participación de empresas interesadas en fortalecer sus procesos de internacionalización.	Convocatoria Tarjeta informativa Evidencia fotográfica	10%	Ninguna
3	Componente 04: LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.6 y LA 2.2 Acciones para fortalecer la atracción de inversiones a través de misiones comerciales, la innovación y el uso de herramientas tecnológicas, implementados	Institucional: Considerando lo descrito en el hallazgo, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y ejecución de las actividades que contribuyen al cumplimiento del indicador del Componente, mediante el análisis de su dinámica operativa y control de la información, con la finalidad de asegurar la congruencia entre las metas programadas y su ejecución, y prevenir variaciones subsecuentes en su cumplimiento. (Tema: Planeación, Prioridad: Alta)	Institucional	Secretaría de Economía y Turismo Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	En el mes de mayo se implementará la página web con la información actualizada	Mayo-Junio 2026	Realizar la actividad programada correspondiente a la Variable 1 del Indicador, misma que corresponda a la realización de la actividad 3 del Componente 4 (implementar una página web con información estadística)	Página web en línea Dirección de la página web: www.inversiones.pueblacita.gob.mx	100%	Ninguna
4	Actividad 4.3: LA 1.1 y LA 2.2 Actualizar 1 página web con información estadística para promover inversión en el municipio de Puebla	Institucional: Considerando lo descrito en el hallazgo, se recomienda fortalecer la dinámica operativa respecto a la actualización de la información mediante la optimización de los mecanismos de control y validación, con la finalidad de asegurar la disponibilidad oportuna de información completa, y prevenir rezagos en el cumplimiento de los metas establecidas. (Tema: Operación, Prioridad: Alta)	Institucional	Secretaría de Economía y Turismo Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	En el mes de mayo se implementará la página web con la información actualizada	Mayo-Junio 2026	Página web implementada	Página web en línea Dirección de la página web: www.inversiones.pueblacita.gob.mx	100%	Ninguna

Plan de Acción
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Programa presupuestario 05: Movilidad segura e infraestructura resiliente
Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2026

Núm.	Numero y nombre del Resumen narrativo (fin o propósito o componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Fin 05: Contribuir al desarrollo urbano integral, promoviendo la movilidad urbana sostenible y garantizando un adecuado mantenimiento y modernización de la infraestructura vial y urbana en el municipio de Puebla, a través de los programas y políticas públicas en materia de obra pública e infraestructura vial	Interinstitucional: El área evaluadora identificó que las cifras reportadas en la variable 2 del calendario programado "Inversión en materia de ampliación, construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o equipamiento de infraestructura básica, infraestructura comunitaria, infraestructura vial, infraestructura de movilidad urbana e infraestructura semafórica 2025" son incorrectas, situación que impacta en los datos establecidos en su calendario programado y la meta establecida. Lo cual implica un riesgo significativo para el seguimiento y la evaluación objetiva del desempeño del programa. Por lo que se recomienda a la Dependencia y a las personas involucradas en el proceso de programación realizar la revisión detallada de la información al momento de programar y verificar las cifras consultado las fuentes de la información, así como la corrección de las cifras reportadas a fin de realizar una evaluación objetiva con los datos reales. (Tema: Programación; Prioridad: Alta)	Interinstitucional	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	Se analizará el Ficha Técnica del Programa Presupuestario (FTPP) para la planeación 2027 y se enviará una propuesta de al Departamento de Programación del IMPLAN.	31/12/2026	Mejorar el Indicador para 2027	Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2027	0	
2	Componente 01: Sistema administrativo de Staff, implementado	Institucional: El área evaluadora identifica que el incumplimiento del indicador se presentó en el ejercicio fiscal 2025, manteniéndolo hasta el primer trimestre de 2026, por lo que se recomienda que la Dependencia realice un análisis detallado de su operación interna, considerando los insumos requeridos Unidades Administrativas, con el propósito de establecer metas objetivas y evitar el incumplimiento de la programación. Así mismos se sugiera realizar los esfuerzos necesarios para regular el comportamiento del indicador y cumplir con las metas establecidas. (Tema: Operación; Prioridad: Alta)	Institucional	Staff	Se realizaron acciones para cumplir con el indicador, más se alimenta de acciones bajo demanda lo cual no permite saber el comportamiento adecuado para la otra mitad del año 2026.	31/12/2026	Mejorar el Indicador para 2028	Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2027	0	
3	Componente 04: Ejercicio del presupuesto correspondiente a obra pública y servicios relacionados con la misma, realizado	Interinstitucional: A partir de lo descrito en los hallazgos por la Dependencia, el área evaluadora identificó que la meta no fue alcanzada debido a que la disponibilidad de los recursos está condicionada a un proceso cuya ejecución depende del ámbito estatal. En este sentido, se observa que tanto el indicador como los montos reportados permanecen sujetos a actualización hasta que se registren las obras y se concluya el procedimiento de adjudicación. Por lo anterior se recomienda realizar una revisión a las personas involucradas en el proceso de programación a fin de identificar que tan viable es la ejecución del indicador y los factores que inciden en este. Por lo que se sugiere para el próximo ejercicio fiscales la modificación del indicador a uno estratégico y de impacto, pero o en su caso se recomienda modificar considerar un indicador de comportamiento variable (índice I/I) (Tema: Programación; Prioridad: Alta).	Interinstitucional	Dirección de Control de Inversión	Se comprometerá el recurso en los contratos de las obras públicas 2026 en los meses de mayo, junio y julio.	31/12/2026	Comprometer el recursos a través de los contratos de las obras a ejecutar	Contratos	0	

Plan de Acción
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Programa presupuestario 05: Movilidad segura e infraestructura resiliente
Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2026

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (de acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
4	Actividad 4.2: Ejecutar 4 etapas de revisión y trámite de pagos de anticipos y estimaciones correspondientes a los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma	Institucional: El área evaluadora identificó que los pagos correspondientes a anticipos y estimaciones no son reportados, debido a la variabilidad que presentan a lo largo de la ejecución de las obras. En este sentido, se considera que su inclusión en la actividad no resulta necesario al no ser reportado. Por lo anterior, se recomienda ajustar la redacción de la actividad, delimitando con mayor precisión los elementos su alcance de acuerdo con la realidad operativa y prescindiendo de aquellos conceptos cuya naturaleza impide su reporte. (Tema: Programación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Control de Inversión	Se analizará la información para identificar que información se puede reportar en el REED derivado a que contiene información delicada.	31/12/2026	Mejorar la redacción basada en acuerdo por el IMPLAN y SEMOVINFRA	Formato de Recolección de Datos	0	
5	Actividad 5.1: de obras, para resguardo de la dirección	Interinstitucional: El área evaluadora identifica que en el Programa presupuestario se encuentran una gran cantidad de actividades por etapas lo que limita reflejar en su calendario realizado resultados con efectos relevantes en el logro de los objetivos, por lo que no se refleja la operación que realiza la Dependencia. Por lo que se recomienda que la presente actividad se modifique para el ejercicio fiscal 2027 con el objetivo de reflejar en su calendarización los expedientes unitarios de obras revisados con un comportamiento "Bajo demanda". Lo anterior a fin de seguir fortaleciendo la Gestión para Resultados y poder realizar un monitoreo objetivo y de impacto, generando datos estadísticos para la toma de decisiones que sirvan a la dependencia (Tema: Programación; Prioridad: Baja)	Interinstitucional	Dirección de Control de Inversión	Se analizará el Ficha Técnica del Programa Presupuestario (FTPP) para la planeación 2027 y se enviará una propuesta de al Departamento de Programación del IMPLAN.	31/12/2026	Mejorar el Indicador para 2027	Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2027	0	
6	Actividad 5.2: Ejecutar 3 acciones de atención a requerimientos de información de las auditorías y revisión realizadas por los diferentes Órganos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y/o Municipal	Interinstitucional: El área evaluadora identifica inconsistencias entre el total de acciones de atención a requerimientos registrados en el calendario realizado y el total de acciones reportadas en el apartado de "Comentarios adicionales de los avances". Esta discrepancia sugiere que la actividad está siendo documentada como si correspondiera a reportes o etapas lo cual no es congruente con su unidad de medida "acciones". Por lo que no se reflejan resultados con efectos relevantes en el logro de los objetivos. En razón de lo anterior se recomienda que la presente actividad se modifique para el ejercicio fiscal 2027 con el objetivo de reflejar en su calendarización "atención a requerimientos" con un comportamiento "Bajo demanda". Lo anterior a fin de seguir fortaleciendo la Gestión para Resultados y poder realizar un monitoreo objetivo y de impacto, generando datos estadísticos para la toma de decisiones que sirvan a la dependencia (Tema: Programación; Prioridad: Baja) .	Interinstitucional	Dirección de Control de Inversión	Se analizará el Ficha Técnica del Programa Presupuestario (FTPP) para la planeación 2027 y se enviará una propuesta de al Departamento de Programación del IMPLAN.	31/12/2026	Mejorar el Indicador para 2027	Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2027	0	
7	Actividad 5.3: Realizar 12 reportes de integración documental de los expedientes unitarios de obras	Interinstitucional: El área evaluadora identificó que la actividad 5.3 es un resultado de la actividad 5.1. En esta última se reporta el "Informe Revisión documental de los expedientes unitarios de obras, para resguardo de la dirección", mientras que la actividad 5.3 se limita a presentar el "Reporte del avance acumulado de esa misma integración documental" por lo que la presente actividad no genera un resultado adicional ni de impacto, sino que constituye un paso complementario dentro del mismo proceso iniciado en la actividad 5.1. En este sentido se recomienda valorar la pertinencia de la actividad 5.3 para el ejercicio fiscal 2027 y complementarla con la actividad 5.1 o en su caso se modifique con el objetivo de reflejar resultados con efectos relevantes en el logro de los objetivos del Programa presupuestario. Lo anterior a fin de seguir fortaleciendo la Gestión para Resultados y poder realizar un monitoreo objetivo y de impacto, generando datos estadísticos para la toma de decisiones que sirvan a la dependencia. (Tema: Programación; Prioridad: Baja)	Interinstitucional	Dirección de Control de Inversión	Se analizará el Ficha Técnica del Programa Presupuestario (FTPP) para la planeación 2027 y se enviará una propuesta de al Departamento de Programación del IMPLAN.	31/12/2026	Mejorar el Indicador para 2027	Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2027	0	

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a Empezar	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
8	Actividad 5.4: Elaborar 4 reportes del seguimiento a auditorías que se realiza a través de los diferentes Órganos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y/o Municipal	Interinstitucional: El área evaluadora identificó que la actividad 5.4 es un resultado de la actividad 5.2. En esta última se reporta el "Informe requerimientos de información de las auditorías y revisión realizadas por los diferentes Órganos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y/o Municipal", mientras que la actividad 5.4 se limita a presentar el " el avance y seguimiento a Auditorías que se realiza a través de los diferentes de Órganos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y/o Municipal" por lo que la presente actividad no genera un resultado adicional ni de impacto, sino que constituye un paso complementario dentro del mismo proceso iniciado en la actividad 5.2. En este sentido se recomienda valorar la pertinencia de la actividad 5.4 para el ejercicio fiscal 2027 y fusionarla con la actividad 5.2 o en su caso se modifique con el objetivo de reflejar resultados con efectos relevantes en el logro de los objetivos del Programa presupuestario. Lo anterior a fin de seguir fortaleciendo la Gestión para Resultados y poder realizar un monitoreo objetivo y de impacto, generando datos estadísticos para la toma de decisiones que sirvan a la dependencia. (Tema: Programación; Prioridad: Baja)	Interinstitucional	Dirección de Control de Inversión	Se analizará el Ficha Técnica del Programa Presupuestario (FTPP) para la planeación 2027 y se enviará una propuesta de al Departamento de Programación del IMPLAN.	31/12/2026	Mejorar el Indicador para 2027	Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2027	0	
9	Actividad 10.3: Elaborar 4 reportes de los servicios de mantenimiento ejecutados a la infraestructura y red de comunicación de los semáforos	Interinstitucional: El área evaluadora identificó que la presente actividad resulta se de un procedimiento operativo de la actividad 10.1, lo cual no genera un resultado adicional ni de impacto, constituye un paso complementario dentro del proceso iniciado en la actividad 10.1. En este sentido se recomienda valorar la pertinencia de la actividad para el ejercicio fiscal 2027 y eliminarla o en su caso modificarla con el objetivo de reflejar resultados con efectos relevantes en el logro de los objetivos del Programa presupuestario. Lo anterior a fin de seguir fortaleciendo la Gestión para Resultados y poder realizar un monitoreo objetivo y de impacto, generando datos estadísticos para la toma de decisiones que sirvan a la dependencia. (Tema: Programación; Prioridad: Baja)	Interinstitucional	Dirección de Seguridad Vial	Se analizará el Ficha Técnica del Programa Presupuestario (FTPP) para la planeación 2027 y se enviará una propuesta de al Departamento de Programación del IMPLAN.	31/12/2026	Mejorar el Indicador para 2027	Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2027	0	

FORM.049.2025/IMPLAN.CO/JJ2427

EDGAR MAXIMILIANO JUÁREZ ANTONIO
ENLACE SEDEM

EDGAR MAXIMILIANO JUÁREZ ANTONIO
ENLACE SEDEM



Núm.	Número y nombre del Resumen Narrativo (Fin o Proceso o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (de acuerdo a los autores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a Ejecutar	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Componente 07: LA 3.1, LA 3.2, LA 4.1, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	1) Institucional: Se identificó que la Dependencia cuenta con diversas Unidades Administrativas que realizan solicitudes de insumos de papelería, limpieza y computo, clasificadas como solicitudes ordinarias, entre las que se encuentran: 1) Secretaría Particular y la Oficina del Titular, 2) Secretaría Técnica, 3) Dirección Jurídica, 4) Dirección de Calles, Parques y Jardines y 5) Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales. Asimismo, se observó que la programación inicial del indicador consideró únicamente cuotas solicitadas ordinarias, al haberse estimado requerimientos provenientes de un número menor de Unidades Administrativas respecto de aquellas que efectivamente son susceptibles de generar este tipo de solicitudes. Adicionalmente, se evidenció que cada una de las unidades referidas, puede requerir insumos en más de una ocasión durante el periodo, lo que incrementa de manera natural el volumen total de solicitudes atendidas y evidencia que la meta programada fue establecida bajo una estimación conservadora de la demanda real. Se recomienda a la Secretaría fortalecer sus mecanismos internos de planeación y control de requisiciones, mediante una estimación más precisa de la demanda de insumos por Unidad Administrativa, considerando las metas establecidas en el ejercicio fiscal actual. Además, para ejercicios fiscales subsiguientes, se sugiere ajustar la meta programada con base a los resultados obtenidos y las desviaciones identificadas en el presente ejercicio fiscal, a fin de mejorar la consistencia entre la planeación y la ejecución. (Temas: Planeación, Prioridad: Alta)	Institucional	Secretaría Técnica/Secretaría Particular	En atención a la recomendación emitida, se informa que, derivado del análisis interno realizado por esta Unidad Administrativa, se llevará a cabo un seguimiento periódico al comportamiento de las solicitudes, con el propósito de identificar variaciones, áreas de oportunidad y acciones de mejora continua, con el propósito de cumplir con el número de solicitudes administrativas programadas.	31/12/2026	Cumplir con el número de solicitudes administrativas programadas.	Solicitudes Administrativas	100%	N/A
2	Actividad 3.2: LA 1.2, LA 1.3 y LA 1.4 Realizar 12 procedimientos para el pago a la proveedoría que realiza el servicio al parque luminario del municipio (PROGRAMA 18, V18.8, V18.12, V18.13) (PROGRAMA 18, V18.8, V18.12, V18.13) (CO 3.321, 3.322, 3.361, 3.362)	1) Interinstitucional: Implementar controles de seguimiento y plazos internos para la revisión y validación de entregables de la proveedoría con el propósito de prevenir distorsión en la gestión de pagos mensuales que impactan el avance programado de la actividad y puedan comprometer la continuidad operativa del servicio de alumbrado público. (Temas: Operación, Prioridad: Alta)	Interinstitucional	Departamento de Ingeniería /Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales	Realizar entrega de reportes semanales por parte del prestado de servicios.	31/12/2026	Agilizar el proceso de revisión y validación de los reportes correspondientes a los entregables para pago.	Oficios semanales	33%	N/A
3	Actividad 3.4: LA 1.5 Realizar 1 procedimiento para la contratación de una fianza que sirva como garantía de cumplimiento del Convenio de Cobranza Centralizada con el suministrador de energía eléctrica (CO 3.321, 3.322, 3.361, 3.362)	1) Institucional: Se recomienda a la dependencia fortalecer la planeación anticipada y la gestión oportuna de los requisitos administrativos y mecanismos de garantía necesarios para la formalización del Convenio de Cobranza Centralizada con la CFE, considerando que la actividad ya había sido programada en el ejercicio inmediato anterior sin lograr su inicio. (Temas: Planeación, Prioridad: Alta)	Institucional	Departamento de Medición y Facturación / Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales	Es importante aclarar que la realización de la actividad depende de la resolución del Responsable de Servicio y Atención al Cliente en la División Comercial Centro Oriente, CFE, misma que deberá emitirse anualmente, de acuerdo al Convenio de Cobranza Centralizada, por lo que esta unidad administrativa ha dado seguimiento puntual mediante los oficios SSP-DAPSM-807/2025, SSP-DAPSM-994/2025 y SSP-DAPSM-883/2026, siendo el último el enviado el 20 de febrero de 2026, con Núm. SSP-DAPSM-127/2026, dirigido al Ing. Enrique Hernández Villareal, Responsable de Servicio y Atención al Cliente en la División Comercial Centro Oriente, CFE, en el que se solicitó nuevamente, la emisión de los depósitos en garantía o bien informe el monto de la fianza que sirva como garantía de pago para el Convenio de Cobranza Centralizada, a fin de resolver satisfactoriamente la situación. A la fecha, el responsable de Servicio y Atención al Cliente en la División Comercial Centro Oriente, CFE, no ha emitido respuesta.	Los tiempos de respuesta dependen del área Responsable de Servicio y Atención al Cliente en la División Comercial Centro Oriente, CFE.	* Pago de la fianza que sirva como garantía de pago para el Convenio de Cobranza Centralizada. * Emisión de una Poliza de Fianza de los depósitos en garantía. Según sea el caso, de acuerdo a resolución del Responsable de Servicio y Atención al Cliente en la División Comercial Centro Oriente, CFE. * Documento de CFE que sirva como garantía de pago para el Convenio de Cobranza Centralizada. * Documento que empare el pago de la fianza que sirva como garantía de pago para el Convenio de Cobranza Centralizada. * Documento de CFE que emite el pago de una Poliza de Fianza para los servicios de energía eléctrica a nombre del Municipio de Pueblo.	50%	* El cumplimiento de esta actividad, depende directamente de la respuesta que el Responsable de Servicio y Atención al Cliente en la División Comercial Centro Oriente CFE emita.	
4	Actividad 3.8: LA 1.6 Realizar 12 eventos conmemorativos de alumbrado público con la asistencia de autoridades municipales, estatales y/o federadas con motivo del arranque de estrategias y/o programas específicos (Bajo demanda)	1) Interinstitucional: Se identificó que la actividad se encuentra etiquetada como "Bajo demanda", pese a que tanto su redacción como la forma prevista para su ejecución evidencian que responde a una lógica de programación institucional, y no a una realización sujeta a requerimientos externos. En este sentido, resulta relevante señalar que el supuesto asociado únicamente establece que "Existen eventos conmemorativos de alumbrado público", sin incorporar como condición la solicitud, instrucción o requerimiento por parte de una instancia externa o de un tercero, elemento metodológicamente indispensable para sustentar dicha clasificación. Por lo anterior, se recomienda revisar, y en su caso, considerar la pertinencia de dicha etiqueta, así como realizar los gestiones necesarias para modificar la clasificación de la actividad conforme a su naturaleza programable, a fin de garantizar congruencia entre el supuesto y el mecanismo de ejecución. (Temas: Programación, Prioridad: Medio)	Interinstitucional	Departamento de Ingeniería /Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales	Se considera pertinente que la actividad continúe etiquetada como "Bajo demanda", debido a que si bien es cierto la propuesta el lugar y las condiciones técnicas para la realización de los eventos conmemorativos de alumbrado público con la asistencia de autoridades municipales, estatales y/o federadas con motivo del arranque de estrategias y/o programas específicos, es responsabilidad de esta unidad administrativa, la programación de dichos eventos se realiza a solicitud de instancias externas, así como la confirmación de los mismos se encuentra sujeta a la agenda de dichas autoridades, principalmente la del presidente municipal.	31/12/2026	Realización de 12 eventos	Reportes de eventos	33%	N/A
5	Actividad 3.8: LA 1.2, LA 1.3 y LA 1.4 Ejecutar 2 etapas para la adquisición de herramientas para la administración y supervisión del parque luminario a cargo del municipio de Pueblo (CO 3.321, 3.322, 3.361 y 3.362)	1) Institucional: Se identificó, a partir de los comentarios de la actividad, que la narración se centra predominantemente en aspectos de carácter operativo, tales como etapas de adquisición y especificaciones de herramientas, con énfasis en elementos propios de la administración cotidiana, entre los que destacan tanto para procesos, software, equipo de cómputo y papelería especializada. Si bien esta información es necesaria para fines de control interno, en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PBR) se recomienda la descripción hacia los bienes, servicios o resultados públicos que la actividad genera, así como el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario, privilegiando la descripción de los elementos instrumentales y medios, y la prestación de los servicios, lo que mejor permitirá mantener congruencia con el presupuesto de la unidad. (Temas: Operación, Prioridad: Medio)	Institucional	Departamento de Ingeniería /Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales	Se realizaron minutos de mensuales en donde se vio reflejado las acciones realizadas para el seguimiento, administración y supervisión del Parque Luminario.	01/08/2026	Base de datos y cartografía actualizada del parque luminario.	Minutos de trabajo	50%	N/A

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA TÉCNICA
ADMINISTRACIÓN
0/20/SSP/ST/U

Michelle López Solar
Michelle López Solar
Coordinador Técnico

Plan de Acción
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Programa presupuestario 08: Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro
Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2026

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (Fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Componente 01: IA 4.3, IA 4.4 y IA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	1) Institucional: Se recomienda a la Gerencia fortalecer sus mecanismos internos de planeación y control de requisiciones, mediante una estimación más precisa de la demanda de insumos por Unidad Administrativa, considerando las metas establecidas en el ejercicio fiscal actual. (Tema: Operación; Prioridad: Alta)	Institucional	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural Enlace Administrativo	Fortalecer la planeación y control de requisiciones mediante la estimación oportuna de necesidades de insumos por Unidad Administrativa, con base en las metas programadas del ejercicio fiscal.	30/09/2026	Optimizar la programación presupuestal y garantizar el suministro oportuno de insumos conforme a las necesidades institucionales.	Medios de Verificación Mensual de las Solicitudes Administrativas	0%	
2	Actividad 2.5: IA 3.2 y IA 4.1 Realizar 2 etapas del programa de "Difusión del patrimonio cultural de la Ciudad de Puebla, con un enfoque de inclusión de la niñez" (PROIGUALDAD II.21) (PROMUPINNA XII.2)	1) Institucional: Se identificó que la actividad se encuentra estructurado por etapas, aun cuando se dispone previamente de información suficiente respecto al número de jornadas, talleres, duración y población objetivo, lo que limita una programación objetiva y el seguimiento preciso de metas; por ello, se recomienda fortalecer su planeación mediante la definición desde el inicio respecto al total de acciones en el ejercicio, estableciendo metas y calendario claros sin fragmentación innecesaria, a fin de asegurar su alineación con el enfoque de la Gestión para Resultados (GpR). (Tema: Planeación; Prioridad: Alta)	Institucional	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural Oficina de la Titular	Reestructurar la actividad para programarla como jornadas anuales, definiendo desde el inicio el número total de acciones, metas y calendario de ejecución.	30/09/2026	Contar con una planeación integral de las jornadas que permita un seguimiento preciso y una adecuada alineación con el enfoque de Gestión para Resultados.	APE 2027	0%	

FORM.049.2025/IMPLAN.CG/J/2427


 Miguel Ángel Juárez Dorantes
 Enlace SEDEM


 Aimeé Guerra Pérez
 Atención del ASM

Plan de Acción

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Programa presupuestario 09: Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla

Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2026

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (Fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a Empezar	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Actividad 1.3: Realizar 12 reportes de gastos de operación de la entidad (OOSLMP) y solicitudes ordinarias (60) y extraordinarias (60)	Interinstitucional: Se identificó un error programático al momento de reportar los avances de la actividad, toda vez que en su resumen narrativo se establecen simultáneamente dos acciones distintas, correspondientes a "Gastos de operación" y "Solicitudes administrativas ordinarias y extraordinarias", lo cual no guarda congruencia con la metodología definida para su medición. Adicionalmente, se precisa que dicha actividad contribuya al cumplimiento del indicador del componente; sin embargo, no es posible verificar cuantitativamente sus avances, debido a que estos no fueron establecidos en el calendario programado. Por lo anterior, se recomienda a la entidad y a las personas responsables del proceso de programación realizar una revisión integral y detallada de las actividades, a fin de asegurar la correcta alineación entre el resumen narrativo, la unidad de medida, la metodología y las metas calendarizadas. Es importante señalar que, en caso de persistir esta situación en ejercicios fiscales posteriores, únicamente podrá validarse lo correspondiente a la unidad de medida establecida, que en este caso son "Reportes", sin considerar la información adicional presentada en el desglose. En ese sentido, se recomienda efectuar las modificaciones pertinentes para garantizar la consistencia, claridad y verificabilidad de la información reportada. (Tema: Programación; Prioridad: Media)	Interinstitucional	Dirección Administrativa	Analizar el resumen narrativo de la actividad para identificar las acciones que actualmente integra ("Gastos de operación" y "Solicitudes administrativas ordinarias y extraordinarias"), determinando si ambas corresponden realmente a una sola actividad o si deben desagregarse en actividades independientes. Realizar reuniones entre las áreas operativas, administrativas y responsables de programación/presupuesto, con el objetivo de homologar criterios metodológicos y validar la correcta integración de la actividad antes de su cargo o aprobación. Realizar los ajustes correspondiente a la actividad a fin de reflejar en su calendario programado las solicitudes administrativas ordinarias y extraordinarias	31 de diciembre del 2026	Validación de la información sujeta a evaluar por el Instituto Municipal de Planeación	Minuta de Trabajo	50%	N/A
2	Actividad 1.6: Otorgar 28 apoyos al Sindicato en cumplimiento del contrato colectivo	Institucional: De acuerdo con lo descrito en los hallazgos se recomienda a la Entidad para próximos ejercicios fiscales, considerar las fechas en las que se renueva el contrato a fin de no establecer programación en los meses de su renovación, dado a los factores externos que pueden impedir la realización de la actividad. (Tema: Programación; Prioridad: Baja)	Institucional	Dirección Administrativa	Se Realizaron las gestiones con involucrados a fin de garantizar la legalidad de los apoyos al Sindicato en cumplimiento del contrato colectivo.	31 de mayo del 2026	Cumplimiento de la meta proyectada	Evidencia de apoyos sindicales	100%	N/A

FORM.049.2025/IMPLAN.CO/J/2427



Edgardo Morales Galindo
Nombre, cargo y firma del Enlace SEDEM

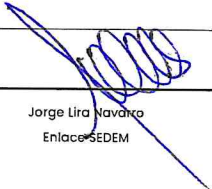



Ricardo Ruegerio Casellín
Director Administrativo del OOSLMP

Plan de Acción
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Programa presupuestario 11: Bienestar Social y Participación Ciudadana
Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2026

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (Fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Actividad 4.3: IA 1.5, IA 3.1 y IA 3.3 Realizar 4 eventos comunitarios orientados a la promoción de la salud, el bienestar y el empoderamiento de las mujeres	1) Interinstitucional: Fortalecer la coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana y la SECATI mediante la implementación de plazos estándar de respuesta y un mecanismo de seguimiento digital para requisiciones, que permita monitorear los avances del trámite y prevenir posibles demoras. (Tema: Operación; Prioridad: Alta)	Interinstitucional	Dirección de Vinculación Social	Dar seguimiento a la elaboración de la requisición y esperar la autorización de la suficiencia presupuestal, por parte de la SECATI.	31-may	Que la SECATI autorice la suficiencia presupuestal y que autorice la requisición o en su caso, emita las observaciones pertinentes para su solventación.	Se adjunta el MEMORANDO NO. SBPC-DVS-117/2026 del seguimiento.	50%	La Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana tiene programado realizar 4 eventos comunitarios orientados a la promoción de la salud, el bienestar y el empoderamiento de las mujeres; sin embargo, para poder llevar a cabo los eventos, se elaboró la requisición y se solicitó la autorización de la suficiencia presupuestal.

FORM.049.2025/IMPLAN.CO/1/2427


 Jorge Lira Navarro
 Enlace SEDEM


 Miguel Ángel Kuri Martínez
 Responsable de la atención del ASM

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativa (Fin o Propósito a Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Actividad 2.5 LA 11, LA 12, LA 13 y LA 16 Realizar 4 sesiones ordinarias del Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva (PROIGUALDAD V.2.4)	1) Institucional: Se identificó, que, para poder llevar a cabo las sesiones ordinarias del Sistema, primero deben ser aprobados y calendarizados por votación durante la Primer Sesión Extraordinaria; por lo que, derivado de la determinación del calendario ordinario, no se realizó la actividad programada. Se le recomienda a la Secretaría fortalecer la planeación de sus actividades a través de un mejor análisis de los factores institucionales que intervienen en la ejecución de su programación, con el fin de prevenir escenarios que afecten el cumplimiento de las metas establecidas. (Tema: Planeación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género	Se realizaron las 4 sesiones ordinarias del Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva, mismos que fueron aprobados mediante la sesión extraordinaria aludida.	31/12/2026	Con la aplicación de estas medidas tomadas en la sesión extraordinaria, el área responsable asegura la trazabilidad, transparencia y el estricto cumplimiento de las acciones establecidas, mitigando cualquier riesgo de opacidad en la planeación institucional, cumpliendo al final del ejercicio fiscal con la meta establecida en la acción.	1. Integración del Informe Ejecutivo: Al concluir la actividad, se elaborará una Tarjeta Informativa que detallará con precisión la fecha y lugar de realización, así como una descripción general de la sesión y los temas abordados en la misma. 2. Validación de Participación: Se anejará la lista de asistencia oficial como soporte del quórum y de la validez de los acuerdos tomados. 3. Validación Técnica y Geográfica: Se incorporará un reporte fotográfico georreferenciado, el cual aportará certeza técnica, temporal y de ubicación exacta sobre la ejecución de la actividad.	0%	Las sesiones quedaron aprobadas en las siguientes fechas: - 07 de mayo - 04 de agosto - 20 de octubre - 08 de diciembre En lo sucesivo, se procurará que el cumplimiento de la actividad no se limite a las sesiones ordinarias, sino que se haga extensivo al desarrollo de todas aquellas que el sistema requiera generar.

FORM.049.2025/IMPLAN.CO/J/2427

Oscar Alberto Morales Hernández
 Secretario Técnico y Enlace SEDEM
 SECRETARÍA TÉCNICA
 DE LAS MUJERES
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 O/3/SMU/ST/J



María Leticia Cervantes Hernández
 Titular de la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de género y P
 d

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 O/5/SMU/DTPG/J

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (Fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a Empezar	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Componente 01: Sistema administrativo de STAFF, implementado	Interinstitucional: Considerando la situación descrita en el hallazgo, el área evaluadora identificó que la justificación presentada es insuficiente, dado que la reestructura de la Entidad se tenía de conocimiento desde el mes de noviembre por lo que dichas modificaciones debieron ser consideradas en el proceso de programación de su Programa presupuestario. Por lo que se recomienda a la Entidad y a las personas responsables del proceso de programación que ante cualquier modificación en su estructura organizacional, se realicen oportunamente los ajustes correspondientes en su programación. Resulta indispensable redefinir sus metas conforme a su nueva modificación, asegurando que éstas sean congruentes con sus capacidades y necesidades operativas, evitando inconsistencias o metas que no respondan a su contexto actual. Así mismo, se recomienda que, para futuras programaciones, se realice un análisis detallado de la operación interna de la Entidad, considerando los insumos requeridos por las Unidades Administrativas, con el propósito de establecer metas objetivas y evitar sobrecumplimientos. (Tema: Programación; Prioridad: Alta).	Interinstitucional	Dirección Administrativa	Debido a que en el primer trimestre cada una de las Direcciones realizó un número mayor de solicitudes, se generó un sobrecumplimiento en dicha actividad. Sin embargo, el área correspondiente ha implementado las medidas necesarias, por lo que a partir del mes de mayo se espera que la actividad se nivele.	10 de Junio	A partir del mes de mayo las solicitudes ordinarias serán 18 mensuales	Medios de verificación del mes de mayo	80	
2	Actividad 1.2: Atender 3,300 solicitudes administrativas ordinarias (216) y extraordinarias (3,084) recibidas (Bajo demanda)	Interinstitucional: Considerando la situación descrita en el hallazgo, el área evaluadora identificó que la justificación presentada es insuficiente, dado que la reestructura de la Entidad se tenía de conocimiento desde el mes de noviembre por lo que dichas modificaciones debieron ser consideradas en el proceso de programación de su Programa presupuestario. Por lo que se recomienda a la Entidad y a las personas responsables del proceso de programación que ante cualquier modificación en su estructura organizacional, se realicen oportunamente los ajustes correspondientes en su programación. Resulta indispensable redefinir sus metas conforme a su nueva modificación, asegurando que éstas sean congruentes con sus capacidades y necesidades operativas, evitando inconsistencias o metas que no respondan a su contexto actual. Así mismo, se recomienda que, para futuras programaciones, se realice un análisis detallado de la operación interna de la Entidad, considerando los insumos requeridos por las Unidades Administrativas, con el propósito de establecer metas objetivas y evitar sobrecumplimientos. (Tema: Programación; Prioridad: Media).	Interinstitucional	Dirección Administrativa	Debido a que en el primer trimestre cada una de las Direcciones realizó un número mayor de solicitudes, se generó un sobrecumplimiento en dicha actividad. Sin embargo, el área correspondiente ha implementado las medidas necesarias, por lo que a partir del mes de mayo se espera que la actividad se nivele.	10 de Junio	A partir del mes de mayo las solicitudes ordinarias serán 18 mensuales	Medios de verificación del mes de mayo	80	
3	Actividad 1.3: Elaborar 12 informes detallados que incluyan el análisis de ingresos, egresos, ejecución presupuestal, estado de resultados y proyecciones financieras del Sistema Municipal DIF para su presentación al Director Administrativo en apoyo a la toma de decisiones estratégicas y promover la transparencia en el uso de los recursos asignados	Institucional: derivado de la situación descrita en el hallazgo, el área evaluadora identifica que el incumplimiento de la actividad está asociado a procesos internos. En este sentido, se recomienda a la Entidad fortalecer la gestión y continuidad operativa de dichos procesos, a fin de mitigar afectaciones derivadas de la disponibilidad de personal; asimismo, en caso de presentarse incidencias, se sugiere integrar y remitir oportunamente la justificación correspondiente ante la Contraloría Municipal y, posteriormente, presentar el reporte respectivo para su validación. (Tema: Operación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección Administrativa	se informa que el incumplimiento registrado se debió a la coincidencia con las fechas de los cortes mensuales; por tal motivo, y con el objetivo de nivelar la actividad, en el mes de abril se presentaron 2 reportes a fin de alcanzar el cumplimiento anual de la actividad establecida	08 de mayo	Al presentar 2 reportes en el mes se busca alcanzar el cumplimiento anual de la actividad establecida	Medios de verificación del mes de abril	100	
4	Actividad 1.4: Ejecutar 15 actividades de capacitación e inclusión al personal que laboren en el SMDF con la finalidad de fortalecer el desarrollo de un clima laboral asertivo y de convivencia armónica	Institucional: El área evaluadora recomienda que, se elimine la actividad debido a que no produce un resultado con efectos medibles o relevantes en el logro de los objetivos, limitándose únicamente a la ejecución de una actividad interna. Lo anterior a fin de seguir fortaleciendo la Gestión para Resultados y poder realizar un monitoreo objetivo y de impacto, asimismo, en caso de estadísticas para la toma de decisiones que sirvan a la entidad y que sirvan como punto de referencia para programaciones de metas y objetivos en ejercicios posteriores. (Tema: Programación; Prioridad: Media).	Institucional	Dirección Administrativa	Las actividades de inclusión del personal se han consolidado como un espacio estratégico de integración, comunicación y fortalecimiento institucional, mediante dinámicas participativas como juegos y ejercicios interactivos. Estas permiten al personal conocer, reforzar y apropiarse de las normas y políticas institucionales, promoviendo su aplicación consciente. Lo anterior contribuye a una mayor claridad organizacional, sentido de pertenencia y trabajo colaborativo, lo que se traduce en una atención más coordinada y eficiente hacia la ciudadanía que acude a los servicios públicos.	2027	Por lo anterior se busca al cambiar la redacción de la APE 2027	APE 2027	0	
5	Actividad 1.4: Ejecutar 15 actividades de capacitación e inclusión al personal que laboren en el SMDF con la finalidad de fortalecer el desarrollo de un clima laboral asertivo y de convivencia armónica	Institucional: Derivado de la situación descrita en el hallazgo, el área evaluadora identifica que el incumplimiento de la actividad está asociado a procesos internos. En este sentido, se recomienda a la Entidad fortalecer la gestión y continuidad operativa de dichos procesos, a fin de mitigar afectaciones derivadas de la falta de la plantilla del personal; asimismo, en caso de presentarse incidencias, se sugiere integrar y remitir oportunamente la justificación correspondiente ante la Contraloría Municipal (Tema: Operación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección Administrativa	se informa que el incumplimiento registrado se debió a las fechas de los cortes mensuales correspondientes al mes de marzo; por tal motivo, la actividad se presenta en el mes de abril con el fin de nivelar su cumplimiento.	08 de mayo	Nivelar el cumplimiento anual de la actividad con la presentación de las 2 actividades programadas	Medios de verificación del mes de abril	100	
6	Actividad 3.3: Encuestar 1,000 personas adultas mayores para medir su satisfacción en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar	Institucional: Con base en la situación descrita en el hallazgo, el área evaluadora advierte que la actividad cuenta con Etiqueta PROIGUALDAD, no obstante, la Entidad señala que, debido a la naturaleza de la actividad, no es posible identificar a las personas beneficiarias, ya que los instrumentos de encuesta no recaban información desagregada por sexo ni edad. En este sentido, se recomienda ajustar los formatos de levantamiento de información para incluir variables de sexo o género (conforme a los criterios del PROIGUALDAD) así como de edad, a fin de contar con datos desagregados que permitan identificar, cuantificar y caracterizar adecuadamente a la población beneficiaria. (Tema: Operativa; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Programas y Desarrollo	Para la programación del APE 2027, se busca devolver la actividad a la presentación de reportes mensuales, por lo que la etiqueta PROIGUALDAD e incluso PROMUPINNA no resulta aplicable. El cambio en el sentido de la actividad obedece a la imposibilidad de medir con exactitud el número de usuarios mensuales que acceden a los servicios, y dentro de ese universo, determinar con certeza cuántos están dispuestos a responder las encuestas.	2027	Se busca al cambiar la redacción de la actividad con lo cual, poder medir con mayor detalle la actividad	APE 2027	0	
7	Actividad 5.2: Realizar 5 eventos y/o actividades tradicionales (Día de Reyes, Día de la Familia, Día de la Madre, Día del Padre y Día del Maestro) del municipio de Puebla	Institucional: Con base en la situación descrita en el hallazgo, el área evaluadora recomienda a la Entidad fortalecer y mejorar sus procesos administrativos y de gestión documental, a fin de asegurar la integración, validación y entrega oportuna de los Medios de Verificación requeridos por la Contraloría Municipal. En este sentido, se sugiere establecer mecanismos internos de control y seguimiento, tales como la implementación de calendarios de cumplimiento, así como la estandarización de procedimientos para la recopilación y entrega de la información en tiempo y forma, a fin de dar cumplimiento con su calendario programado. (Tema: Operativa; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Programas y Desarrollo	Se informa que, debido a las fechas de corte, el área encargada de la actividad, no entregó en el mes correspondiente sus medios de verificación; por tal motivo, fue hasta el mes de abril cuando se presentaron los correspondientes al segundo evento.	08 de mayo	En los medios de abril, se presentaron los medios correspondientes al segundo evento, logrando con esto cumplir con el acumulado anual	Medios de verificación del mes de abril	100	
8	Actividad 5.3: Encuestar 4,000 personas usuarias para medir su satisfacción en la prestación del servicio en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar	Institucional: El área evaluadora advierte que la actividad cuenta con Etiqueta PROIGUALDAD, no obstante, la Entidad señala que, "debido a la naturaleza de la actividad, no es posible identificar a las personas beneficiarias, ya que los instrumentos de encuesta no recaban información desagregada por sexo ni edad". En este sentido, se recomienda ajustar los formatos de levantamiento de información para incluir variables de sexo o género (conforme a los criterios establecidos en PROIGUALDAD) así como de edad, a fin de contar con datos desagregados que permitan identificar, cuantificar y caracterizar adecuadamente a la población beneficiaria. (Tema: Operativa; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Programas y Desarrollo	Para la programación del APE 2027, se busca devolver la actividad a la presentación de reportes mensuales, por lo que la etiqueta PROIGUALDAD e incluso PROMUPINNA no resulta aplicable. El cambio en el sentido de la actividad obedece a la imposibilidad de medir con exactitud el número de usuarios mensuales que acceden a los servicios, y dentro de ese universo, determinar con certeza cuántos están dispuestos a responder las encuestas.	2027	Se busca al cambiar la redacción de la actividad con lo cual, poder medir con mayor detalle la actividad	APE 2027	0	
9	Actividad 6.4: Encuestar 360 personas usuarias para medir su satisfacción en la prestación del servicio en materia de capacitación para el desarrollo comunitario	Institucional: El área evaluadora advierte que la actividad cuenta con Etiqueta PROIGUALDAD y PROMUPINNA, no obstante, la Entidad señala que, "debido a la naturaleza de la actividad, no es posible identificar a las personas beneficiarias, ya que los instrumentos de encuesta no recaban información desagregada por sexo ni edad". En este sentido, se recomienda ajustar los formatos de levantamiento de información para incluir variables de sexo o género (conforme a los criterios establecidos en PROIGUALDAD y PROMUPINNA) así como de edad, a fin de contar con datos desagregados que permitan identificar, cuantificar y caracterizar adecuadamente a la población beneficiaria. (Tema: Operativa; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Programas y Desarrollo	Para la programación del APE 2027, se busca devolver la actividad a la presentación de reportes mensuales, por lo que la etiqueta PROIGUALDAD e incluso PROMUPINNA no resulta aplicable. El cambio en el sentido de la actividad obedece a la imposibilidad de medir con exactitud el número de usuarios mensuales que acceden a los servicios, y dentro de ese universo, determinar con certeza cuántos están dispuestos a responder las encuestas.	2027	Se busca al cambiar la redacción de la actividad con lo cual, poder medir con mayor detalle la actividad	APE 2027	0	
10	Actividad 9.6: Encuestar 420 personas usuarias para medir su satisfacción en la prestación del servicio en materia de servicios de salud	Institucional: El área evaluadora advierte que la actividad cuenta con Etiqueta PROIGUALDAD y PROMUPINNA, no obstante, la Entidad señala que, "debido a la naturaleza de la actividad, no es posible identificar a las personas beneficiarias, ya que los instrumentos de encuesta no recaban información desagregada por sexo ni edad". En este sentido, se recomienda ajustar los formatos de levantamiento de información para incluir variables de sexo o género (conforme a los criterios establecidos en PROIGUALDAD y PROMUPINNA) así como de edad, a fin de contar con datos desagregados que permitan identificar, cuantificar y caracterizar adecuadamente a la población beneficiaria. (Tema: Operativa; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Salud Integral	Para la programación del APE 2027, se busca devolver la actividad a la presentación de reportes mensuales, por lo que la etiqueta PROIGUALDAD e incluso PROMUPINNA no resulta aplicable. El cambio en el sentido de la actividad obedece a la imposibilidad de medir con exactitud el número de usuarios mensuales que acceden a los servicios, y dentro de ese universo, determinar con certeza cuántos están dispuestos a responder las encuestas.	2027	Se busca al cambiar la redacción de la actividad con lo cual, poder medir con mayor detalle la actividad	APE 2027	0	

11	Componente 10: Estrategia de atención, diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementada	Institucional: Derivado de lo señalado en los hallazgos, se recomienda a la Entidad realizar un análisis detallado de los resultados históricos de la actividad, con el propósito de identificar los niveles de demanda y la recurrencia en las solicitudes de las personas usuarias. Este ejercicio permitirá contar con información más precisa para la toma de decisiones y la planeación operativa. Con base en dicho análisis, se sugiere ajustar la programación de las encuestas, considerando períodos, cobertura y recursos disponibles, de manera que se alineen con la demanda real del servicio. Lo anterior contribuirá a mejorar la eficiencia en la ejecución de la actividad y a asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en la programación y en su caso se recomienda realizar los ajustes en su programación. (Tema: Planeación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Salud Integral	Por parte de la unidad, se considera pertinente valorar la redacción de la actividad, toda vez que la revisión del historial de la misma no solucionará el incumplimiento o sobrecumplimiento identificado. Esto se debe a que la actividad depende de la cantidad de usuarios que reciben el servicio, situación que la vuelve variable, ya que la afluencia no es constante. Asimismo, debe considerarse que la participación de los usuarios en la contestación de las encuestas es voluntaria, por lo que no siempre se obtiene respuesta por parte de todos ellos, dificultando así la definición de un número específico de encuestas a aplicar.	2027	Se busca que, mediante la modificación de la redacción de la actividad, se definan con mayor detalle sus alcances o, en su caso, se solicite incorporar la etiqueta "Bajo demanda", dejando establecido que el cumplimiento de las metas mensuales depende de un factores externos al SMDIF.	APE 2027	0
12	Actividad 10.5: Encuestar 420 personas usuarias para medir su satisfacción en la prestación de los servicios que se ofertan en el Centro Municipal de Equitoterapia y Rehabilitación Integral	Institucional: Derivado de lo señalado en los hallazgos, se recomienda a la Entidad realizar un análisis detallado de los resultados históricos de la actividad, con el propósito de identificar los niveles de demanda y la recurrencia en las solicitudes de las personas usuarias. Este ejercicio permitirá contar con información más precisa para la toma de decisiones y la planeación operativa. Con base en dicho análisis, se sugiere ajustar la programación de las encuestas, considerando períodos, cobertura y recursos disponibles, de manera que se alineen con la demanda real del servicio. Lo anterior contribuirá a mejorar la eficiencia en la ejecución de la actividad y a asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en la programación y en su caso se recomienda realizar los ajustes en su programación. (Tema: Planeación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Salud Integral	Por parte de la unidad, se considera pertinente valorar la redacción de la actividad, toda vez que la revisión del historial de la misma no solucionará el incumplimiento o sobrecumplimiento identificado. Esto se debe a que la actividad depende de la cantidad de usuarios que reciben el servicio, situación que la vuelve variable, ya que la afluencia no es constante. Asimismo, debe considerarse que la participación de los usuarios en la contestación de las encuestas es voluntaria, por lo que no siempre se obtiene respuesta por parte de todos ellos, dificultando así la definición de un número específico de encuestas a aplicar.	2027	Se busca que, mediante la modificación de la redacción de la actividad, se definan con mayor detalle sus alcances o, en su caso, se solicite incorporar la etiqueta "Bajo demanda", dejando establecido que el cumplimiento de las metas mensuales depende de un factores externos al SMDIF.	APE 2027	0
13	Actividad 10.5: Encuestar 420 personas usuarias para medir su satisfacción en la prestación de los servicios que se ofertan en el Centro Municipal de Equitoterapia y Rehabilitación Integral	Institucional: El área evaluadora advierte que la actividad cuenta con Etiqueta PROIGUALDAD y PROMUPINNA, no obstante, la Entidad señala que, "debido a la naturaleza de la actividad, no es posible identificar a las personas beneficiarias, ya que los instrumentos de encuesta no recaban información desagregada por sexo ni edad". En este sentido, se recomienda ajustar los formatos de levantamiento de información para incluir variables de sexo o género (conforme a los criterios establecidos en el PROIGUALDAD y PROMUPINNA) así como de edad, a fin de contar con datos desagregados que permitan identificar, cuantificar y caracterizar adecuadamente a la población beneficiaria. (Tema: Operativa; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Salud Integral	Para la programación del APE 2027, se busca devolver la actividad a la presentación de reportes mensuales, por lo que la etiqueta PROIGUALDAD e incluso PROMUPINNA no resulta aplicable. El cambio en el sentido de la actividad obedece a la imposibilidad de medir con exactitud el número de usuarios mensuales que acceden a los servicios y, dentro de ese universo, determinar con certeza cuántos están dispuestos a responder las encuestas.	2027	Se busca al cambiar la redacción de la actividad con lo cual, poder medir con mayor detalle la actividad	APE 2027	0
14	Componente 12: Acciones enfocadas a la promoción de la salud mental, emocional y fomentar la prevención de riesgos psicosociales en los habitantes del municipio de Puebla, implementado	Institucional: Derivado de lo señalado en los hallazgos, se recomienda a la Entidad realizar un análisis detallado de los resultados históricos de la actividad, con el propósito de identificar los niveles de demanda y la recurrencia en las solicitudes de las personas usuarias. Este ejercicio permitirá contar con información más precisa para la toma de decisiones y la planeación operativa. Con base en dicho análisis, se sugiere ajustar la programación de las encuestas, considerando períodos, cobertura y recursos disponibles, de manera que se alineen con la demanda real del servicio. Lo anterior contribuirá a mejorar la eficiencia en la ejecución de la actividad y a asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en la programación y en su caso se recomienda realizar los ajustes en su programación. (Tema: Planeación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Salud Integral	Por parte de la unidad, se considera pertinente valorar la redacción de la actividad, toda vez que la revisión del historial de la misma no solucionará el incumplimiento o sobrecumplimiento identificado. Esto se debe a que la actividad depende de la cantidad de usuarios que reciben el servicio, situación que la vuelve variable, ya que la afluencia no es constante. Asimismo, debe considerarse que la participación de los usuarios en la contestación de las encuestas es voluntaria, por lo que no siempre se obtiene respuesta por parte de todos ellos, dificultando así la definición de un número específico de encuestas a aplicar.	2027	Se busca que, mediante la modificación de la redacción de la actividad, se definan con mayor detalle sus alcances o, en su caso, se solicite incorporar la etiqueta "Bajo demanda", dejando establecido que el cumplimiento de las metas mensuales depende de un factores externos al SMDIF.	APE 2027	0
15	Actividad 12.4: Encuestar 420 personas usuarias para medir su satisfacción en la prestación del servicio en materia de servicios de salud mental	Institucional: Derivado de lo señalado en los hallazgos, se recomienda a la Entidad realizar un análisis detallado de los resultados históricos de la actividad, con el propósito de identificar los niveles de demanda y la recurrencia en las solicitudes de las personas usuarias. Este ejercicio permitirá contar con información más precisa para la toma de decisiones y la planeación operativa. Con base en dicho análisis, se sugiere ajustar la programación de las encuestas, considerando períodos, cobertura y recursos disponibles, de manera que se alineen con la demanda real del servicio. Lo anterior contribuirá a mejorar la eficiencia en la ejecución de la actividad y a asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en la programación y en su caso se recomienda realizar los ajustes en su programación. (Tema: Planeación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Salud Integral	Por parte de la unidad, se considera pertinente valorar la redacción de la actividad, toda vez que la revisión del historial de la misma no solucionará el incumplimiento o sobrecumplimiento identificado. Esto se debe a que la actividad depende de la cantidad de usuarios que reciben el servicio, situación que la vuelve variable, ya que la afluencia no es constante. Asimismo, debe considerarse que la participación de los usuarios en la contestación de las encuestas es voluntaria, por lo que no siempre se obtiene respuesta por parte de todos ellos, dificultando así la definición de un número específico de encuestas a aplicar.	2027	Se busca que, mediante la modificación de la redacción de la actividad, se definan con mayor detalle sus alcances o, en su caso, se solicite incorporar la etiqueta "Bajo demanda", dejando establecido que el cumplimiento de las metas mensuales depende de un factores externos al SMDIF.	APE 2027	0
16	Actividad 12.4: Encuestar 420 personas usuarias para medir su satisfacción en la prestación del servicio en materia de servicios de salud mental	Institucional: El área evaluadora advierte que la actividad cuenta con Etiqueta PROIGUALDAD y PROMUPINNA no obstante, la Entidad señala que, "debido a la naturaleza de la actividad, no es posible identificar a las personas beneficiarias, ya que los instrumentos de encuesta no recaban información desagregada por sexo ni edad". En este sentido, se recomienda ajustar los formatos de levantamiento de información para incluir variables de sexo o género (conforme a los criterios establecidos en el PROIGUALDAD y PROMUPINNA) así como de edad, a fin de contar con datos desagregados que permitan identificar, cuantificar y caracterizar adecuadamente a la población beneficiaria. (Tema: Operativa; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Salud Integral	Para la programación del APE 2027, se busca devolver la actividad a la presentación de reportes mensuales, por lo que la etiqueta PROIGUALDAD e incluso PROMUPINNA no resulta aplicable. El cambio en el sentido de la actividad obedece a la imposibilidad de medir con exactitud el número de usuarios mensuales que acceden a los servicios y, dentro de ese universo, determinar con certeza cuántos están dispuestos a responder las encuestas.	2027	Se busca al cambiar la redacción de la actividad con lo cual, poder medir con mayor detalle la actividad	APE 2027	0
17	Actividad 13.3: Elaborar 12 bitácoras que integren el avance de las acciones jurídicas realizadas con el fin de dar seguimiento y evaluar los resultados del componente	Institucional: El área evaluadora recomienda que, se elimine la actividad debido a que no produce un resultado con efectos medibles o relevantes en el logro de los objetivos, limitándose únicamente a la ejecución de un procedimiento operativo interno. Lo anterior a fin de seguir fortaleciendo la Gestión para Resultados y poder realizar un monitoreo objetivo y de impacto, generando bases estadísticas para la toma de decisiones que sirvan a la dependencia y que sirvan como punto de referencia para programaciones de metas y objetivos en ejercicios posteriores. (Tema: Programación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección Jurídica	El área encargada evalúa para la programación del ejercicio 2027 desear la actividad en su caso redefinir, con la intención de que genere un mayor impacto con el fin y/o Propósito Institucional.	2027	Realizar acciones que impacten de forma directa con el fin y/o Propósito Institucional	APE 2027	0
18	Componente 14: Acciones para la supervisión y el seguimiento de aspectos internos del SMDIF y colaborativos con otras instancias, realizadas	Institucional: Con base en la situación descrita en el hallazgo, el área evaluadora recomienda a la Entidad fortalecer y mejorar sus procesos administrativos y de gestión documental, a fin de asegurar la integración, validación y entrega oportuna de los Medios de Verificación requeridos por la Contraloría Municipal. En este sentido, se sugiere establecer mecanismos internos de control y seguimiento, tales como la implementación de calendarios de cumplimiento, así como la estandarización de procedimientos para la recopilación y entrega de la información en tiempo y forma, a fin de dar cumplimiento con su calendario programado. (Tema: Operativa; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Vinculación, Diagnóstico y Supervisión	El área responsable ha implementado acciones pertinentes para el cumplimiento de las actividades, lo cual se refleja en la entrega de dos supervisiones durante el mes de abril (correspondientes a las supervisiones de marzo y abril), así como en el cumplimiento oportuno del resto de las supervisiones programadas para el año.	08 de mayo	En el mes de abril, al presentarse dos supervisiones correspondientes a dos meses distintos, se busca reducir la brecha de incumplimiento. A partir del mes de mayo, las supervisiones se presentarán en tiempo y forma conforme a lo programado.	Medios de verificación del mes de abril y meses subsiguientes	100
19	Actividad 14.3: Realizar 12 supervisiones a las áreas que cuentan con planes y proyectos que integran el SMDIF, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las reglas de operación de los programas de asistencia social y salud	Institucional: Con base en la situación descrita en el hallazgo, el área evaluadora recomienda a la Entidad fortalecer y mejorar sus procesos administrativos y de gestión documental, a fin de asegurar la integración, validación y entrega oportuna de los Medios de Verificación requeridos por la Contraloría Municipal. En este sentido, se sugiere establecer mecanismos internos de control y seguimiento, tales como la implementación de calendarios de cumplimiento, así como la estandarización de procedimientos para la recopilación y entrega de la información en tiempo y forma, a fin de dar cumplimiento con su calendario programado. (Tema: Operativa; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Vinculación, Diagnóstico y Supervisión	El área responsable ha implementado acciones pertinentes para el cumplimiento de las actividades, lo cual se refleja en la entrega de dos supervisiones durante el mes de abril (correspondientes a las supervisiones de marzo y abril), así como en el cumplimiento oportuno del resto de las supervisiones programadas para el año.	08 de mayo	En el mes de abril, al presentarse dos supervisiones correspondientes a dos meses distintos, se busca reducir la brecha de incumplimiento. A partir del mes de mayo, las supervisiones se presentarán en tiempo y forma conforme a lo programado.	Medios de verificación del mes de abril y meses subsiguientes	100
20	Componente 15: Acciones de promoción y atención de la salud dental, enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	Institucional: Derivado de lo señalado en los hallazgos, se recomienda a la Entidad realizar un análisis detallado de los resultados históricos de la actividad, con el propósito de identificar los niveles de demanda y la recurrencia en las solicitudes de las personas usuarias. Este ejercicio permitirá contar con información más precisa para la toma de decisiones y la planeación operativa. Con base en dicho análisis, se sugiere ajustar la programación de las encuestas, considerando períodos, cobertura y recursos disponibles, de manera que se alineen con la demanda real del servicio. Lo anterior contribuirá a mejorar la eficiencia en la ejecución de la actividad y a asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en la programación y en su caso se recomienda realizar los ajustes en su programación. (Tema: Planeación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Salud Integral	Por parte de la unidad, se considera pertinente valorar la redacción de la actividad, toda vez que la revisión del historial de la misma no solucionará el incumplimiento o sobrecumplimiento identificado. Esto se debe a que la actividad depende de la cantidad de usuarios que reciben el servicio, situación que la vuelve variable, ya que la afluencia no es constante. Asimismo, debe considerarse que la participación de los usuarios en la contestación de las encuestas es voluntaria, por lo que no siempre se obtiene respuesta por parte de todos ellos, dificultando así la definición de un número específico de encuestas a aplicar.	2027	Se busca que, mediante la modificación de la redacción de la actividad, se definan con mayor detalle sus alcances o, en su caso, se solicite incorporar la etiqueta "Bajo demanda", dejando establecido que el cumplimiento de las metas mensuales depende de un factores externos al SMDIF.	APE 2027	0

21	Actividad 15.3: Encuesta 420 personas usuarias para medir su satisfacción en la prestación del servicio en materia de salud dental	Institucional: Derivado de lo señalado en los hallazgos, se recomienda a la Entidad realizar un análisis detallado de los resultados históricos de la actividad, con el propósito de identificar los niveles de demanda y la recurrencia en las solicitudes de las personas usuarias. Este ejercicio permitirá contar con información más precisa para la toma de decisiones y la planeación operativa. Con base en dicho análisis, se sugiere ajustar la programación de las encuestas, considerando períodos, cobertura y recursos disponibles, de manera que se alineen con la demanda real del servicio. Lo anterior contribuirá a mejorar la eficiencia en la ejecución de la actividad y a asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en la programación y o en su caso se recomienda realizar los ajustes en su programación. (Tema: Planeación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Salud Integral	Por parte de la unidad, se considera pertinente valorar la redacción de la actividad, toda vez que la revisión del historial de la misma no solucionará el incumplimiento o sobrecumplimiento identificado. Esto se debe a que la actividad depende de la cantidad de usuarios que reciben el servicio, situación que la vuelve variable, ya que la afluencia no es constante. Asimismo, debe considerarse que la participación de los usuarios en la contestación de las encuestas es voluntaria, por lo que no siempre se obtiene respuesta por parte de todos ellos, dificultando así la definición de un número específico de encuestas a aplicar.	2027	Se busca que, mediante la modificación de la redacción de la actividad, se definan con mayor detalle sus alcances o, en su caso, se solicite incorporar la etiqueta "Bajo demanda", dejando establecido que el cumplimiento de las metas mensuales depende de un factores externos al SMDIF.	APE 2027	0	
22		Institucional: El área evaluadora advierte que la actividad cuenta con Etiqueta PROIGUALDAD y PROMUPNNA; no obstante, la Entidad señala que, "debido a la naturaleza de la actividad, no es posible identificar a las personas beneficiarias, ya que los instrumentos de encuesta no recaban información desagregada por sexo ni edad". En este sentido, se recomienda ajustar los formatos de levantamiento de información para incluir variables de sexo o género (conforme a los criterios establecidos en el PROIGUALDAD y PROMUPNNA) si es posible, a fin de contar con datos desagregados que permitan identificar, cuantificar y caracterizar adecuadamente a la población beneficiaria. (Tema: Operativa; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Salud Integral	Para la programación del APE 2027, se busca devolver la actividad a la presentación de reportes mensuales, por lo que la etiqueta PROIGUALDAD e incluso PROMUPNNA no resulta aplicable. El cambio en el sentido de la actividad obedece a la imposibilidad de medir con exactitud el número de usuarios mensuales que acceden a los servicios y, dentro de ese universo, delimitar con certeza cuántos están inscritos, a responder las encuestas.	2027	Se busca al cambiar la redacción de la actividad con lo cual, poder medir con mayor detalle la actividad	APE 2027	0	

FORM.049.2025/IMPLAN.CG/17427

Nombre, cargo y firma del Enlace SEDEM

Nombre, cargo y firma del responsable de la atención del ASM

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (fin o propósito o componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Actividad 2.3: LA 12 Ejecutar 4 etapas de Activación Física Musicalizada dirigida a la población de colonias, barrios y Juntas Auxiliares (PROIGUALDAD III.4, II.2.1, III.12 y III.2.1) (PROMUPINNA IX.7, XII.1 y XII.2) (Carta P. 2.4.1) (PBSU 17.5)	1) Institucional: Derivado de la revisión del formato denominado "Memoria Técnica de Actividades por Etapas", se identificó que cada etapa contempla tanto un reporte de Activación Física Musicalizada como un reporte de los Festivales de Activación Física Musicalizada. No obstante, se advierte una desalineación en la programación temporal de las etapas, ya que ésta se concentra en los meses de enero, abril, julio y octubre, lo cual incide en el desfase del registro de avances, específicamente, el festival realizado durante el primer trimestre será reportado en la segunda etapa. En este sentido, se sugiere que, se revise y, en su caso, ajuste la programación establecida, a fin de asegurar su congruencia con el alcance operativo y los criterios definidos en el formato referido. (Tema: Programación, Prioridad Media)	Institucional	Desarrollo del Deporte	Se realizará el reporte de la actividad de la programación por etapas establecida en el Programa Presupuestario (Pp).	2do trimestre	Las actividades se ejecutarán en su totalidad, no obstante, su desarrollo presentará desfases respecto de la programación establecida y de la calendarización de las Memorias Técnicas. A pesar de ello, al cierre del ejercicio fiscal se contará con el 100% de la Memoria Técnica debidamente integrada y concluida.	Medios de Verificación	100%	Derivado de las mesas de trabajo sostenidas al inicio del ejercicio fiscal entre el Instituto Municipal del Deporte y el Área de Programación del Instituto Municipal de Planeación, se determinó que el reporte de actividades se realizaría en el primer mes de cada trimestre, en sustitución del tercer mes, como se venía efectuando en ejercicios fiscales anteriores.
2	Actividad 2.7: LA 11, LA 1.4 y LA 2.2 Gestionar 4 patrocinios para fomentar la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Puebla (económicos o en especie)	1) Institucional: Con base en el hallazgo identificado, el área evaluadora recomienda a la Entidad fortalecer sus procesos administrativos y de gestión documental, a fin de asegurar la adecuada integración, validación y entrega oportuna de los Medios de Verificación requeridos por la Contraloría Municipal. De manera específica, se recomienda que los Medios de Verificación sean reportados en el mismo mes en que se realizan las actividades, a efecto de evidenciar la operación real y asegurar la congruencia con el avance programado. (Tema: Operación, Prioridad: Alta)	Institucional	Desarrollo del Deporte	Se reportarán los Medios de Verificación en el mes programado, en estricto apego a la calendarización establecida en el Programa Presupuestario, a fin de asegurar su adecuada integración, validación y entrega oportuna a la Contraloría Municipal.	2do trimestre	Contribuirá a mejorar la congruencia entre las actividades ejecutadas y el avance reportado, facilitando el cumplimiento de metas y la atención adecuada a los requerimientos.	Medios de Verificación	100%	Derivado de las mesas de trabajo realizadas entre el Instituto Municipal del Deporte y el Instituto Municipal de Planeación al inicio del ejercicio fiscal, para la determinación de las actividades del Programa Presupuestario, y en atención a las recomendaciones de la ASE relativas a la eliminación del esquema por etapas, se estableció su calendarización y se acordó que las actividades se reportarían de manera trimestral en el mes programado.
3	Actividad 4.2: LA 1.4 y LA 1.5 Gestionar 4 convenios de colaboración con instituciones deportivas y/o asociaciones deportivas para la regulación y/o promoción del deporte (PROIGUALDAD III.1.2 y III.2.3) (PPA 2.4) (CG 4.461)	1) Institucional: Con base en el hallazgo identificado, el área evaluadora recomienda a la Entidad fortalecer sus procesos administrativos y de gestión documental, a fin de asegurar la adecuada integración, validación y entrega oportuna de los Medios de Verificación requeridos por la Contraloría Municipal. De manera específica, se recomienda que los Medios de Verificación sean reportados en el mismo mes en que se realizan las actividades, a efecto de evidenciar la operación real y asegurar la congruencia con el avance programado. (Tema: Operación, Prioridad: Alta)	Institucional	Desarrollo del Deporte	Se reportarán los Medios de Verificación en el mes programado, en estricto apego a la calendarización establecida en el Programa Presupuestario, a fin de asegurar su adecuada integración, validación y entrega oportuna a la Contraloría Municipal.	2do trimestre	Contribuirá a mejorar la congruencia entre las actividades ejecutadas y el avance reportado, facilitando el cumplimiento de metas y la atención adecuada a los requerimientos.	Medios de Verificación	100%	

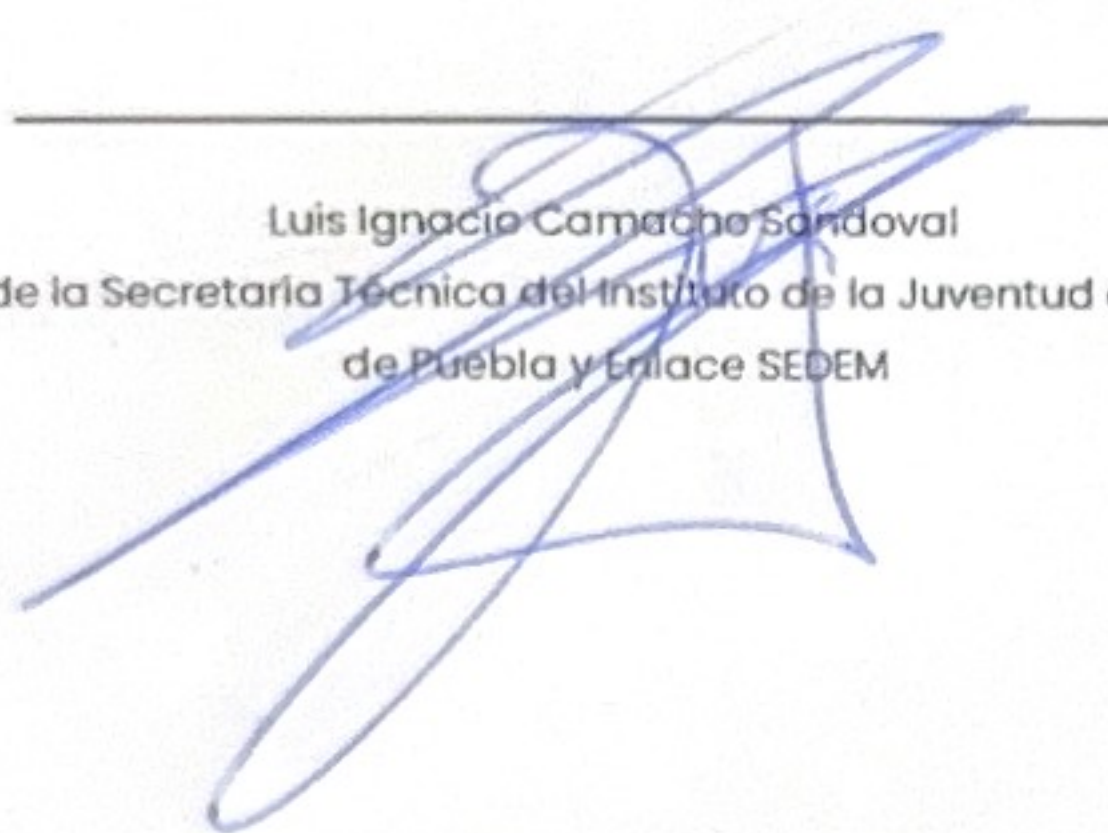
Nombre, cargo y firma del Enlace SEDEM

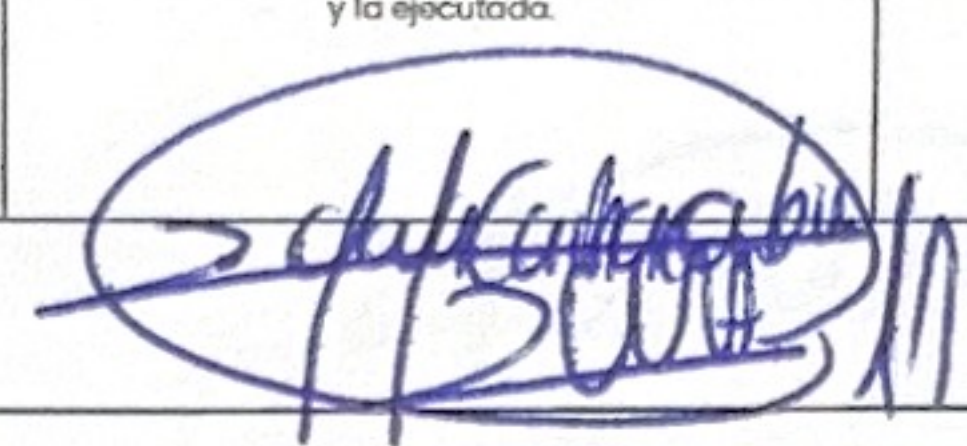
Nombre, cargo y firma del responsable de la atención del ASM

Plan de Acción
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Programa presupuestario 15: Juventud Imparable
Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2026

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (Fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Actividad L2: LA 3.5 Monitorear 12 acuerdos establecidos por el titular	1) Institucional Con base en el sobrecumplimiento de metas identificado, se recomienda a la entidad revisar y fortalecer su proceso de programación de metas, a fin de que estas se establezcan con base en un análisis realista de la capacidad operativa y el comportamiento histórico de la actividad. Asimismo, se sugiere evitar la definición de metas conservadoras que propicien sobrecumplimientos recurrentes y, en su caso, valorar la pertinencia de redefinir la actividad para que contemple de manera explícita la posibilidad de eventos extraordinarios, asegurando así una mayor congruencia entre la planeación y la ejecución. (Tema Programación, Prioridad Alta)	Institucional	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla - Secretaría Técnica	1. Analizar el comportamiento histórico de cumplimiento de metas de ejercicios anteriores. 2. Revisar y actualizar los criterios utilizados para la programación de metas institucionales. 3. Establecer mecanismos de seguimiento trimestral para identificar variaciones entre la meta programada y la ejecutada.	31 de diciembre de 2026	Mejorar la precisión en la programación de metas institucionales y fortalecer la congruencia entre planeación y resultados alcanzados.	Evidencia documental del seguimiento trimestral y de los acuerdos establecidos por el titular	0%	El ASM será atendido de manera coordinada entre la Secretaría Técnica y las áreas responsables de seguimiento programático.

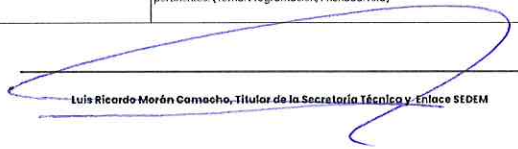
FORM.049.2025/IMPLAN.CG/J/2427


Luis Ignacio Camacho Sandoval
Titular de la Secretaría Técnica del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla y Enlace SEDEM


Carolina Cabrera Victoria
Titular de la Dirección del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla y responsable de la atención del ASM

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (fin o propósito o componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Actividad 25: Realizar 240 actividades artísticas culturales en el Teatro de la Ciudad en colaboración con Instituciones públicas y/o privadas para implementar y desarrollar acciones que promuevan la cultura en el municipio de Puebla	Interinstitucional. Se identificó, derivado de la revisión y análisis de la información proporcionada durante el proceso de evaluación, una imprecisión en la redacción de la actividad, ya que en su descripción se estableció una acción que no corresponde plenamente con los procedimientos que en la práctica desarrolla la entidad. Como resultado de lo anterior, los datos e información reportada presentan inconsistencias respecto de las acciones efectivamente realizadas, lo que puede afectar la correcta interpretación de los avances, resultados y alcance de la actividad evaluada. En ese sentido, se recomienda a la entidad y a las personas responsables del proceso de programación llevar a cabo una revisión integral y detallada de las actividades registradas, a fin de identificar con claridad la acción sustantiva que verdaderamente realiza la entidad, por lo que se dispondrán considerar los presentes resultados e información a fin de realizar los ajustes pertinentes. (tema: Programación, Prioridad: Alta)	Interinstitucional	Dirección de Festivales y Gestión Cultural y Departamento del Teatro de la Ciudad	Notificar al área responsable respecto de las observaciones emitidas en el proceso de evaluación, así como reforzar la revisión y análisis de las acciones registradas en la programación presupuestaria, con la finalidad de identificar y precisar adecuadamente la acción sustantiva que realiza la entidad. Asimismo, para el proceso de programación del ejercicio fiscal 2027, se planteará un ajuste en la redacción de la actividad, mismo que será solicitado y trabajado de manera coordinada con el área responsable, a efecto de fortalecer la congruencia entre la actividad programada y las acciones efectivamente ejecutadas.	31/12/2023	Memorandum de notificación al área responsable, mesas de trabajo, minutos, revisión de actividades programáticas y propuesta de ajuste de redacción de la actividad.	Oficios de notificación al área responsable, mesas de trabajo, minutos, revisión de actividades programáticas y propuesta de ajuste de redacción de la actividad.	25%	Se iniciará el proceso de revisión conjunta con el área responsable para fortalecer la congruencia entre la programación y las acciones ejecutadas para realizar los cambios pertinentes en la programación del ejercicio fiscal 2027

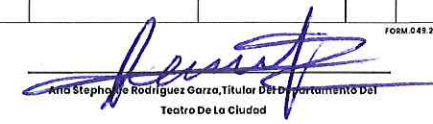
FORM 048 2023/IMPLAN/CI/1/2427



Luis Ricardo Morán Camecho, Titular de la Secretaría Técnica y Enlace SEDEM



Penélope Julisa Sancen Grojales, Titular de la Dirección de Festivales y Gestión Cultural responsable de la atención del ASM



Ana Stephany Rodríguez Garza, Titular del Departamento del Teatro de la Ciudad

Plan de Acción

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Programa presupuestario 18: Conservación del Patrimonio Inmobiliario y

Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica

Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2026

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (Fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Actividad 5.6: LA 21 Elaborar 220 documentos de las sesiones ordinarias del H. Cabildo (dictámenes, informes y exhortos, propuestas y exhortos, transcripción de actas) (Bajo demanda)	1) Institucional: Se identificó que, la actividad ha incorporado información correspondiente tanto a sesiones ordinarias como extraordinarias, lo cual podría generar una ligera discrepancia respecto al alcance originalmente definido en el resumen narrativo de la misma. En este sentido, se sugiere valorar la pertinencia de mantener la consistencia entre la denominación y la información reportada, ya sea delimitando el registro exclusivamente a sesiones ordinarias o, en su caso, precisar en el resumen narrativo el alcance operativo real de la actividad para incluir las sesiones extraordinarias, con el propósito de fortalecer la claridad en el seguimiento y la adecuada interpretación de los resultados. (Tema: Operación, Prioridad: Alta)	Institucional	Secretaría del Ayuntamiento / Dirección Jurídica	Se contempla realizar un cambio en la redacción de la evidencia presentada a fin de que sea clara la incorporación de las Sesiones Extraordinarias en caso de que sea necesario considerarlas. Este ajuste deriva de las propias solicitudes realizadas al Departamento que ejecuta la actividad. De igual manera, se puede considerar replantear la actividad para el ejercicio 2027, mencionando de manera textual las sesiones extraordinarias.	2027	Contar con una evidencia que guarde congruencia con la redacción de la actividad y el resultado obtenido.	Relación total de documentos generados Documentos generados		Se implementará en el resto del año.
2	Actividad 5.1: LA 25 Notificar 5,718 documentos oficiales a Dependencias y Entidades municipales, estatales y federales, así como a ciudadanía interesada (Bajo demanda)	1) Institucional: Se recomienda analizar la pertinencia de mantener esta actividad dentro del Programa presupuestario, considerando que corresponde a un proceso operativo de carácter administrativo. En su caso, se sugiere replantear la actividad para orientarla a la generación de productos o resultados verificables que aporten valor a los objetivos institucionales, orientados a la Gestión para Resultados (GpR). (Tema: Planeación, Prioridad: Media)	Institucional	Secretaría del Ayuntamiento / Dirección Jurídica	Para el ejercicio de programación 2027 se considerará el replanteamiento de la redacción de la actividad con el objetivo de reflejar la importancia de la misma y no se considere de tipo administrativa.	2027	Mejorar la redacción de la actividad	Informe de correspondencia notificada (FORM.608/SA/112124) con sello y firma de la persona titular de la Unidad Administrativa responsable. Documentos notificados		Es probable que no se pueda modificar de manera inmediata por la temporalidad en la que nos encontramos. Se considera para el siguiente año.
3	Componente 07: LA 21, LA 23, LA 25 y LA 26 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	1) Institucional: Se identificó un error metodológico en el diseño del indicador, debido a que la variable 2 del método de cálculo, correspondiente a un dato de carácter "solicitado", es decir, un compartimiento fijo, sin embargo, fue incorrectamente clasificada y programada como "acumulada". Esta inconsistencia derivó en una definición errónea de la meta (4/4), cuando, conforme a la naturaleza de la variable, debió establecerse como una meta única (1/1). Lo anterior evidencia una falta de congruencia entre el método de cálculo, el tipo de variable y su programación, generando una sobreestimación del cumplimiento y afectando la validez del indicador. Se recomienda realizar la <u>corrección inmediata</u> , del indicador, reclasificando la variable 2 conforme a su compartimiento "fijo" y ajustando la meta a una lógica de cumplimiento único (1/1). Asimismo, es imperante fortalecer los mecanismos de elaboración y revisión del indicador en cuestión, a partir de la validación metodológica en la etapa del ciclo presupuestario correspondiente a la programación, a fin de garantizar la correcta alineación entre variables, método de cálculo y metas establecidas. (Tema: Programación, Prioridad: Alta)	Institucional	Secretaría del Ayuntamiento / Dirección Jurídica	Se planteará con el Departamento de Programación la modificación de la redacción en la variable 2 a fin de que exista congruencia en las mismas. Esto permitirá medir el indicador de manera adecuada tomando en cuenta el comportamiento del mismo. Misma acción se deberá aplicar con el medio de verificación, toda vez que no es congruente entre sí.	31/12/2026	Mejorar la redacción del componente con las variables adecuadas.	Lista de constancias de vecindad atendidas con sello y firma de la persona Titular de la Unidad Administrativa responsable		Analizar la problemática con el Departamento de Programación para la modificación inmediata.
4	Actividad 7.3: LA 25 Elaborar 4 reportes de las constancias de vecindad solicitadas por las y los habitantes del municipio de Puebla	1) Institucional: Se identificó duplicidad en la información reportada entre la actividad 7.3 y la actividad 7.4, ya que ambas se alimentan de la misma fuente operativa (solicitudes y emisión de constancias), por lo que en la práctica los avances de la primera derivan directamente de la ejecución de la segunda, sin generar un beneficio sustantivamente distinto, lo que provoca redundancia en la medición del desempeño, posible sobreestimación en el cumplimiento de metas y falta de claridad en la trazabilidad de resultados; en este sentido, se recomienda redefinir su estructura para evitar duplicidades, ya sea integrando la actividad 7.3 como medio de verificación de la actividad 7.4, o bien replanteando su objetivo para que aporte un valor agregado diferenciado, como el análisis o la sistematización de la información (Tema: Planeación, Prioridad: Media)	Institucional	Secretaría del Ayuntamiento / Dirección Jurídica	Para el ejercicio de programación 2027 se considerará la modificación de la actividad y que en esta se contemplen la 7.3 y 7.4, considerando ambos medios de verificación para evitar la duplicidad de información en actividades distintas.	2027	Contar con actividades que no muestren duplicidad	Reporte de Constancias Constancias emitidas		Es probable que no se pueda modificar de manera inmediata por la temporalidad en la que nos encontramos. Se considera para el siguiente año.

FORM.049.2025/IMPLAN.CO/J/2427

Gabriela Pineda Cortés
Encargada SEDEM

 **Puebla**
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O/70/SAYT/DJ/J

Plan de Acción

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Programa presupuestario 19: Innovación Administrativa y Transformación Digital

Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2025

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (Fin o Propósito o Componente a actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Actividad 3.12 LA 4.1 Contratar l servicio de credencialización de las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento (ET 31)	Institucional: Considerando lo descrito en el hallazgo, se recomienda fortalecer la planeación de las metas de la actividad mediante el análisis de los movimientos de personal que inciden en la necesidad del servicio de credencialización, así como la programación oportuna de los procesos de contratación, con la finalidad de prevenir variaciones en el cumplimiento de las metas. (Tema: Planeación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección General de Desarrollo y Formación Profesional	En la programación realizada para el ejercicio actual, se realizó el análisis correspondiente a fin de cumplir con la meta programada de la actividad, tomando en cuenta los procesos que se llevan a cabo para el cumplimiento de la misma en tiempo y forma, sin embargo, derivado de las solicitudes enviadas por las y los Enlaces Administrativos de las diferentes Dependencias que forman parte de este H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se tomó la decisión de realizarla con anticipación, lo anterior con el objetivo de Fortalecer la Transparencia de todas las Personas Servidoras Públicas que conforman el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, es importante mencionar que se tomarán en cuenta las recomendaciones realizadas para la próxima programación con la finalidad de que no se afecte el cumplimiento de las actividades a cargo de esta Dirección General.	No Aplica	Cumplimiento de la actividad de acuerdo con la programado.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2	Componente 04 LA 11, LA 12, LA 22, LA 31, LA 34 y LA 35 Manejo racional de los recursos materiales, eficientada	Institucional: Considerando lo descrito en el hallazgo, y reconociendo los esfuerzos realizados por el área para eficientar el tiempo promedio de salida, se recomienda fortalecer la planeación de las metas de la actividad mediante un análisis más preciso de los tiempos de ejecución considerando las mejoras implementadas; asimismo, se sugiere una modificación programática de la meta establecida, con la finalidad de establecer metas acordes con la capacidad operativa del área y prevenir variaciones en su cumplimiento. (Tema: Planeación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Es importante mencionar que, los insumos se entregan de acuerdo a los requerimientos realizados por las Dependencias, buscando esta unidad administrativa realizar las entregas a la brevedad para cubrir la necesidad lo más pronto posible, por lo que al final del ejercicio se podrá volver a definir la programación de la meta, asimismo, se tomará en cuenta la recomendación y se realizará el análisis correspondiente.	No Aplica	Cumplimiento de la actividad de acuerdo con la programado.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

FORM.049.2025/IMPLAN.CO/J/2427



Eduardo Espinoza Flores
Director de Planeación y Vinculación Administrativa
Enlace SEDEM

Eduardo Espinoza Flores
Director de Planeación y Vinculación Administrativa
Enlace SEDEM

Plan de Acción
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Programa presupuestario 22: Legalidad y Justicia Ciudadana
Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2026

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (Fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a Empezar	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Componente 01 LA 1.4, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.4, LA 3.5, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Institucional: Considerando lo descrito en el hallazgo, se recomienda fortalecer la gestión operativa de las solicitudes administrativas de carácter ordinario mediante la implementación de mecanismos de control que aseguren su atención conforme a la programación establecida, así como reorientar los criterios de ejecución, al tratarse de un indicador, que a diferencia de la actividad que lo abona, su naturaleza no es bajo demanda, con la finalidad de regularizar su estado de cumplimiento y prevenir variaciones en su avance. (Tema: Operación; Prioridad: Alta)	Institucional	Enlace Administrativo asignado a la Sindicatura Municipal, y Secretaría Técnica de la Sindicatura Municipal.	Se solicitará a las áreas dar estricto cumplimiento a las solicitudes ordinarias, a efecto de cumplir con adecuadamente con el indicador del componente.	abril-junio 2026	Equilibrar el cumplimiento del indicador en los próximos trimestres, con el objetivo de alcanzar un cumplimiento óptimo del componente.	Listado de solicitudes ordinarias recibidas, relación de solicitudes programadas/recibidas.	88.10%	Se atenderá puntualmente el ASM.
2	Actividad 3.5 LA 3.4 y LA 3.5 Realizar 25 talleres sobre los derechos de la diversidad (PROIGUALDAD II.1.4) (ET 4.5)	Institucional: Considerando lo descrito en el hallazgo, se recomienda fortalecer la planeación de las metas de la actividad mediante el análisis del comportamiento observado en la demanda de talleres, así como de su distribución programática, considerando la capacidad operativa del área responsable, con la finalidad de establecer metas acordes con su dinámica de ejecución y prevenir sobrecumplimientos subsecuentes. (Tema: Planeación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Derechos Humanos, y Departamento de Diversidad	Se dará prioridad a la atención de las solicitudes recibidas por Instituciones educativas y por entidades del sector público y privado, sin embargo, nos apegaremos a la programación establecida, para el cumplimiento adecuado de los indicadores del programa presupuestario.	abril-junio 2026	Apegarse al cumplimiento de la meta y aminorar el sobrecumplimiento obtenido en el primer trimestre de 2026.	Listado de talleres impartidos y evidencia fotográfica	400.00%	Se atenderá puntualmente el ASM.
3	Componente 05 LA 1.2, LA 1.3, LA 2.2 y LA 2.3 Medios alternos de solución de controversias sujetas a régimen de propiedad en condominio, implementados	Institucional: Considerando lo descrito en el hallazgo, se recomienda fortalecer los mecanismos de planeación, coordinación y seguimiento de las actividades que contribuyen al cumplimiento del indicador del Componente, mediante el análisis de su comportamiento conjunto y su distribución programática, con la finalidad de asegurar la congruencia entre las metas programadas y su ejecución, y prevenir variaciones subsecuentes en su cumplimiento. (Tema: Planeación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje Condominial	Se realizará el ajuste correspondiente de manera específica en la actividad número cinco, relativa a las jornadas de la Ciudad de los Derechos, en la que únicamente se reportará la realización de dichas jornadas, evitando incluir colaboraciones con otras dependencias, a fin de mantener el cumplimiento adecuado del indicador del componente.	abril-junio 2026	Dar cumplimiento específico al indicador del componente, respecto de la programación establecida para el programa presupuestario.	Reporte de las jornadas realizadas y de los talleres impartidos	123.08%	Se atenderá puntualmente el ASM.
4	Actividad 5.5 LA 1.2, LA 2.2 y LA 2.3 Realizar 12 jornadas de servicio, para brindar atención en Juntas Auxiliares y Unidades Habitacionales para difundir los medios alternos de solución de controversias, en materia condominial (PROIGUALDAD I.4.2 y VI.2.2)	Interinstitucional: Considerando lo descrito en el hallazgo, se recomienda fortalecer los mecanismos de coordinación con la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana mediante la implementación de esquemas de planeación conjunta que permitan prever la participación en jornadas interinstitucionales desde la fase de programación de metas de la actividad, tomando en cuenta la capacidad operativa del área responsable, con la finalidad de establecer metas acordes con su dinámica de ejecución y prevenir sobrecumplimientos subsecuentes. (Tema: Planeación; Prioridad: Alta)	Interinstitucional	Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje Condominial	A partir del mes de mayo, únicamente se reportarán las jornadas de "La Ciudad de los Derechos" mismas que organiza la Sindicatura Municipal, y se reservará el reportar las colaboraciones que se realizan con la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Puebla, esto con el objetivo de respetar la programación establecida en el programa presupuestario.	abril-junio 2026	Dar cumplimiento adecuado a la programación establecida en la actividad.	Reporte de jornadas realizadas	300.00%	Se atenderá puntualmente el ASM.
5	Actividad 6.3 LA 1.2 Realizar 100 acciones para la promoción, difusión, conocimiento, desarrollo y fortalecimiento de la cultura de la legalidad en el municipio (PROIGUALDAD I.1.3) (PROMUPPINNA VII.6 y XVIII.1)	Institucional: Considerando lo descrito en el hallazgo, se recomienda fortalecer la planeación de las metas de la actividad mediante el análisis de la dinámica de ejecución de las acciones realizadas, así como de las cantidades establecidas en la programación, considerando la capacidad operativa del área responsable, con la finalidad de establecer metas acordes con su dinámica de ejecución y prevenir sobrecumplimientos subsecuentes. (Tema: Planeación; Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección de Juzgados de Justicia Cívica	Se revisará a detalle, las acciones que impactan en la actividad, y se tomarán en consideración aquellas que son estrictamente prioritarias para la promoción, difusión, conocimiento, desarrollo y fortalecimiento de la cultura de la legalidad en el municipio desde la Sindicatura.	abril-junio 2026	Dar cumplimiento a la programación establecida en la actividad.	Reporte de las acciones realizadas.	238.00%	Se atenderá puntualmente el ASM.

FORM.049.2026/IMPLAN.CG/J/2427



María Luisa Coatl Popocá
 Secretaria Técnica y Enlace SEDEM
 de la Sindicatura Municipal




Myrna del Carmen Ignacio Reyes
 Coordinadora Especializada de la Secretaría
 Técnica de la Sindicatura Municipal

Plan de Acción
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Programa presupuestario 23: Planeación Participativa y Evaluación de Resultados
Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2026

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (Fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a Empezar	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Actividad 7.2 LA 5.1 Gestionar II convocatorias a sesiones de la Comisión Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana	<p>1) Institucional: Se recomienda fortalecer la planeación anual del Programa presupuestario, incorporando un análisis de riesgos y factores institucionales que puedan incidir en la ejecución de las actividades, a fin de prever escenarios como procesos de renovación, cambios organizacionales o limitaciones administrativas que puedan afectar el cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, se recomienda <u>establecer mecanismos de reprogramación o ajustes operativos oportunos</u> que permitan garantizar la continuidad de las acciones sustantivas del programa, asegurando la eficacia, eficiencia y la orientación a resultados prevista en el marco del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED). (Tema: Programación; Prioridad: Alta)</p>	Institucional	Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana	Continuar con las acciones de difusión, socialización, recepción, revisión e integración de fórmulas derivadas de la convocatoria para la conformación de los Consejos de Participación Ciudadana previstos en el artículo 191 de la Ley Orgánica Municipal, en atención al exhorto emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, contenido en el Oficio número DGAJEPL/2337/2025, a fin de fortalecer las condiciones necesarias para la instalación progresiva de los Consejos y, posteriormente, de los órganos de coordinación correspondientes.	ago-26	Instalar al menos 2 Consejos de Participación Ciudadana adicionales a los actualmente instalados, conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y a la disponibilidad de fórmulas ciudadanas.	• Informe de socialización de la convocatoria.	0%	Con fundamento en lo establecido en los artículos 178 y 182 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, así como en el artículo 191 de la Ley Orgánica Municipal, y en seguimiento al Oficio número DGAJEPL/2337/2025, mediante el cual se comunica el Acuerdo del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta a los doscientos doce Ayuntamientos y a los cinco Consejos Municipales del Estado de Puebla para que, en el ámbito de sus atribuciones, convoquen e instalen sus respectivos Consejos de Participación Ciudadana.
2	Actividad 7.3 LA 5.1 Realizar 3 convocatorias de la Junta Directiva de los Consejos de Participación Ciudadana	<p>1) Institucional: Se recomienda fortalecer la planeación anual del Programa presupuestario, incorporando un análisis de riesgos y factores institucionales que puedan incidir en la ejecución de las actividades, a fin de prever escenarios como procesos de renovación, cambios organizacionales o limitaciones administrativas que puedan afectar el cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, se recomienda <u>establecer mecanismos de reprogramación o ajustes operativos oportunos</u> que permitan garantizar la continuidad de las acciones sustantivas del programa, asegurando la eficacia, eficiencia y la orientación a resultados prevista en el marco del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED). (Tema: Programación; Prioridad: Alta)</p>	Institucional	Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana	Continuar con las acciones de difusión, socialización, recepción, revisión e integración de fórmulas derivadas de la convocatoria para la conformación de los Consejos de Participación Ciudadana previstos en el artículo 191 de la Ley Orgánica Municipal, en atención al exhorto emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, contenido en el Oficio número DGAJEPL/2337/2025, a fin de fortalecer las condiciones necesarias para la instalación progresiva de los Consejos y, posteriormente, de los órganos de coordinación correspondientes.	ago-26	Instalar al menos 2 Consejos de Participación Ciudadana adicionales a los actualmente instalados, conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y a la disponibilidad de fórmulas ciudadanas.	• Informe de socialización de la convocatoria.	0%	Con fundamento en lo establecido en los artículos 178 y 182 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, así como en el artículo 191 de la Ley Orgánica Municipal, y en seguimiento al Oficio número DGAJEPL/2337/2025, mediante el cual se comunica el Acuerdo del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta a los doscientos doce Ayuntamientos y a los cinco Consejos Municipales del Estado de Puebla para que, en el ámbito de sus atribuciones, convoquen e instalen sus respectivos Consejos de Participación Ciudadana.



 Aminta Marín Ramírez Titular de la Unidad Técnica y Enlace SEDEM



 Ana Karen Arroyo Zapotilla Titular de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana

Plan de Acción

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Programa presupuestario 24: Cabildo Abierto y Democrático

Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2026

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (Fin o Propósito o Componente o actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
1	Propósito 24: Los jóvenes universitarios del municipio de Puebla participan activamente en el programa "Cabildo Universitario" contando así con un gobierno que incentiva la participación social para concientizar sobre las necesidades y demandas de la ciudadanía	1) Institucional: Se recomienda a la Dependencia fortalecer los mecanismos de control en la integración y reporte de los medios de verificación, asegurando que la información remitida se limite a la muestra y metas previamente programadas, mediante revisiones internas que garanticen la congruencia entre lo planeado y lo reportado; asimismo, para ejercicios futuros, se sugiere revisar y, en su caso, ajustar la meta del Indicador considerando el comportamiento observado de la actividad y la demanda real, valorando la pertinencia de establecer muestras de mayor tamaño que reflejen con mayor precisión la capacidad operativa de la Coordinación. (Tema: Operación, Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección Operativa	Por recomendación del área de programación de IMPLAN se sugirió realizar un muestreo de 8 encuestas de satisfacción del programa Cabildo Universitario. Para futuras ocasiones aumentaremos el número de encuestas de satisfacción.	Marzo	Cumplir en tiempo y forma con la operación y mejorar los resultados obtenidos	Encuestas de satisfacción	140.63%	
2	Componente 01: LA 1.1, LA 1.2, LA 2.4 y LA 2.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	1) Institucional: Se recomienda a la dependencia revisar y adecuar la dimensión del presente indicador, a fin de que sea consistente con su método de cálculo y su objetivo, debiendo considerarse como un indicador de eficacia y no de eficiencia. De no atenderse lo anterior, existe la posibilidad de que la información sea sujeta de observación por parte de los entes auditores, cuya atención recaerá en las áreas responsables del proceso de programación. (Tema: Programación, Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección Operativa	Se realizará el cambio del indicador de eficiencia por el de eficacia, con el propósito de adecuar la dimensión del presente.	Marzo	Cumplir en tiempo y forma con la operación y mejorar los resultados obtenidos	Planeación ordenada	100%	
3	Actividad 2.7: LA 1.2 Encuestar 80 alumnos universitarios asistentes a las sesiones de "Cabildo Universitario"	1) Institucional: Se sugiere implementar controles más rigurosos en el proceso de integración, revisión y envío de los medios de verificación de la actividad, con el fin de garantizar que la información reportada corresponda exclusivamente a las metas y muestras previamente definidas. Asimismo, resulta pertinente establecer procedimientos de validación interna que permitan prevenir inconsistencias entre la programación y la ejecución. De igual forma, para ejercicios subsecuentes, se recomienda analizar el comportamiento real de la actividad a fin de, en su caso, redefinir la meta considerando la demanda observada y la viabilidad operativa, valorando la incorporación de muestras de mayor amplitud que contribuyan a una medición más representativa del desempeño. (Tema: Operación, Prioridad: Alta)	Institucional	Dirección Operativa	En las futuras entregas de las encuestas tendremos mayor control en el muestreo establecido en el programa presupuestario.	Marzo	Cumplir en tiempo y forma con la operación y mejorar los resultados obtenidos	Encuestas de satisfacción	140.63%	

FORM.049.2025/IMPLAN.CG/J/2427



MARIBEL MIGUEL VARGAS
DIRECTORA OPERATIVA
DE LA COORDINACIÓN DE LAS REGIDURÍAS



MARIBEL MIGUEL VARGAS
DIRECTORA OPERATIVA
DE LA COORDINACIÓN DE LAS REGIDURÍAS
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DEL ASM

Plan de Acción

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Programa presupuestario 26: Comunicación Asertiva y Puntual

Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2026

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativo (Fin o Propósito o Componente a actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (de acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a Ejecutar	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
2	Actividad 4.2 LA 11, LA 12 y LA 13 Elaborar 2 publicaciones tipo periódico con el fin de establecer la difusión del quehacer gubernamental, programas y convocatorias (PROMUPINNA XIV 2 y XIV 3)	Institucional: Considerando lo descrito en el hallazgo, se recomienda fortalecer la planeación de las metas calendarizadas mediante el análisis de eventos y fechas relevantes que puedan influir en los tiempos de elaboración de las publicaciones, con la finalidad de asegurar el cumplimiento oportuno de las metas establecidas y prevenir este tipo de situaciones en futuros procesos de programación. (Tema: Planeación; Prioridad: Alta)	Institucional	Coordinación General de Comunicación Social / Dirección de Prensa e Información	Elaborar la difusión de actividades, programas y/o quehacer gubernamental a través de los enlaces de comunicación para dar a conocer en las diversas dependencias.	15/06/2025	Así garantizar la amplia difusión del quehacer gubernamental.	Periódico	100%	Para garantizar la correcta difusión de los eventos ejercidos por el ayuntamiento de Puebla, se sugirió enviar los eventos y actividades que se realizaría por el denominado "mundial" a fin de garantizar afluencia en ellos.



**COORDINACIÓN GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**
Eduardo Octaviano Barral
SECRETARÍA TÉCNICA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O/13/CS/ST/J



**COORDINACIÓN GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**
DIRECCIÓN DE PRENSA E INFORMACIÓN
Sandra Echeverría Arzamendi
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O/13/CS/ST/J

Plan de Acción

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Programa presupuestario 26: Comunicación Aertiva y Puntual

Avances al Primer Trimestre: Enero - Marzo 2026

Núm.	Número y nombre del Resumen narrativa (Fin o Propósito o Componente a actividad)	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación por tipo de ASM (De acuerdo a los actores involucrados)	Área Responsable (Dependencia y Unidad Administrativa)	Actividades / Acciones a emprender	Fecha de cumplimiento	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias a entregar	% de avance	Observaciones
3	Actividad 5.6 LA 13 y LA 14 Realizar 12 estudios digitales para la divulgación del plan de difusión estratégico del H. Ayuntamiento de Puebla	Institucional: Considerando lo descrito en el hallazgo, se recomienda fortalecer la gestión de los estudios digitales mediante la implementación de mecanismos de seguimiento y control que permitan identificar y atender oportunamente los ajustes requeridos para su elaboración, así como fortalecer la descripción de los casos que afectan su ejecución, con la finalidad de asegurar la regularización de la actividad y prevenir incumplimientos en la meta establecida. (Tema: Operación; Prioridad: Alta)	Institucional	Coordinación General de Comunicación Social / Unidad de Estudios y Estrategias	Realizar el estudio digital faltante, para la divulgación del plan de difusión estratégico del H. Ayuntamiento de Puebla	31/12/2026	Cumplir con las metas programadas para garantizar el correcto funcionamiento de la actividad	Un estudio digital	100%	



COORDINACIÓN GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA TÉCNICA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O/13/CS/ST/J



TITULAR
Nancy Susana Bedolla Miranda
De La Unidad De Estudios Y Estrategias
De La Coordinación General De Comunicación Social
COORDINACIÓN GENERAL
DE COMUNICACIÓN SOCIAL
UNIDAD DE ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O/13/CS/UEE/J